

Ciudad Universitaria a 26 de octubre de 2022

ASUNTO: Voto aprobatorio.

DRA. DULCE MARÍA ARIAS ATAIDE
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS ESCOLARES
DE LA UAEM,
P R E S E N T E.

Los suscritos Catedráticos se dirigen a Usted con el fin de comunicarle que, después de haber revisado la tesis titulada: Formas de extracción del excedente en los modelos coloniales inglés y español en América, 1763 - 1775. Que presenta el pasante de la Licenciatura en Historia el C. Pérez Landa Emanuel (10015974), consideramos que reúne los requisitos que exige un trabajo de esta especie, por lo que hacemos saber nuestro **VOTO APROBATORIO**. Teniendo como Director de tesis al Dr. Luis Manuel Anaya Merchant, con la siguiente designación de jurado:

Nombre	Sinodal	Firma
Dr. Horacio Alberto Crespo Gaggiotti	Presidente	<i>Se anexa firma electrónica</i>
Dr. Luis Manuel Anaya Merchant	1er. Vocal	<i>Se anexa firma electrónica</i>
Dr. Carlos Agustín Barreto Zamudio	Secretario	<i>Se anexa firma electrónica</i>
Dra. María Victoria Crespo	Suplente	<i>Se anexa firma electrónica</i>
Mtro. Guillermo Antonio Nájera Nájera	Suplente	<i>Se anexa firma electrónica</i>

Atentamente
Por una humanidad culta
Una universidad de excelencia

Psic. Akaschenka Parada Morán
Secretaria Ejecutiva
Se anexa firma electrónica



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

AKASCHENKA PARADA MORAN | Fecha:2022-10-26 13:25:06 | Firmante

WLGWEukzXgNmK3JTjVJbnUbfaveELfPnXeHoEx8oNYk1vkOuAYc7/R13GVSan4cbqOQlpWMLnIIIHjn5vyHrzcLoLL0x1E3mXk+ve/H9+hjANwkPQaGQQtBFfPCfide6jvLFUwbn7TAvkgiewJ1s7wOjyj9ApYCS7ZWJ0cL/607mB+Cc7maYzy86ai5s8+uFaiOID1PAVpYUSOVMEcVJXoytZ51Lge6ORoV8QJOMWwu52wduoMskm4AXpjBtryTd9PxcYclLIHLYC/XuAC+RSnOBCC7FuDKroqJQJQnBIYpD7/PWPcJhXqGpHQUQnlYrR+5evtscycpgLoxgiXnPsA==

GUILLERMO ANTONIO NAJERA NAJERA | Fecha:2022-10-26 15:12:30 | Firmante

i8POUGtjgWT86WuXnx6QPTeZVSKg9q0+en51BIPu9pX1ygzdvDTclyJJ1CsqOoOaOxLg49S0dZSKpj9HGio1nBr53d48L6TOK1FvPz7JMcBm5fkKOsbll9/PccEqRDHJw7TicAGt u9mzKaVjWxD3z5kd/RI+oM71HtQDyOFAMBHYImOn7gI9ZNgTURCKm8RhDNPFHildwb6RTi7xA8aaIXsN6wTaaZNRp2Zd+zyuMD0xpHcBVY7rmdAA5OV7vI/70YIma1+NNRxtQG 6tCQ/B9MoTi20w7+M3hBwF3DbL9xZiDWFwwK2CElfIDUPsiUJu5Bzo3xezmjvJA1SytKQ==

HORACIO ALBERTO CRESPO GAGGIOTTI | Fecha:2022-10-26 18:46:11 | Firmante

XUit3FRszMslsh6B/CuFgXbyBWDmCQXUy+SkOo9St5E7FYh27escOV1XL4U47RZluH+Fhf27AKIVC3KNt5EkrfHtexmH/s+XHkYa/pPQbaO7w6XNaePHDhL9f61Lqcn0Ua5eFob rBmuXSm0fSWzZPDQUniF5CwMxMdhANTgoi6Agf1WJqGyq8uCKqHa5+s8utFKtXZNhITsloSi6jpN7VHBwcvUK+hnnG6wZ4yq2tqkPEJ6GwhTcmzvbIPhdbIMtBK4wUIK021PTF XyMdg4jiEauTNv0tB4I04Mvm2fcAWCrKTupi2t8uYSzib6NdhbU0Ryvsmr2flfKS1dL3fl2bA==

MARIA VICTORIA CRESPO | Fecha:2022-10-26 19:43:21 | Firmante

O7p9Cnj3Olb2logT wZ2/jeryPm38z4tIUhInJVRBB4SyCWSWdaQ7b4O7KTFctbPdoq654RkQL/iYyZBLdglHvjvZv42WK9yxMgH6uVr07whKo+0Y54izv5FVw2CJ5vBC4UB8gahOf 5+XWcepCx80q4BkDFTuuDG/1by+8eX0jXZ4fLAheCruFK3xtOHGSDCTyBhY+1zgPxz0XsDgqueOMlwiR0WalxXEQstQFrUaWd3iKri5WO/0zZeCpykD9L250U6TPIE7WNz77QY VcoCGyXd+1xzqx9/tBpTJLfhkz8MRoKfzLoXZt7XSRQEmEifuXk78/HQKxVq9dJFBeij0KQ==

CARLOS AGUSTIN BARRETO ZAMUDIO | Fecha:2022-10-27 15:33:51 | Firmante

NyNx30DAa43/CiQvwqsXQqDo1rIFo0rYfsOxmtdAYea8mq45rTHpVD03wJd/5p99bUFCgF0JNRm+X9CjdiCFqEuXQ6kYh7d5BxYFahaO+9u/KE+q7Ar20fG5Q5nH8811+NSLLrdn YXISBc023yKxITm2sQ4Xc2KCKkkFdDV5Z0Tk8ZbkiPZZuWXbaJp02x5wzrN3P9LCzDTkGr+CM+8MfjD2GNMAjg8Yb750jV+7gKICTEiJlhXD6umcAuFIPcCwn0Q9WZinUqnWB9x 7+PXX3D5zJA1S68hyJECkhFRUJo0MXYL7ZafR96VwGOIUL5GLDq4B7vBZA6u15XEiCiJvtw==

LUIS MANUEL ANAYA MERCHANT | Fecha:2022-11-03 10:26:34 | Firmante

hfU4UvnpqKg3rTsJM0NKAJMfQ/zifSeQxjMpMViG6ahzvkl22Xnz94XfjgS0shGp9gS4TNnZuUp5meyBHD8NnVqokWamGNyEYsZvryWhGnaNZftgG5oZdizOBalGGWs3g1pLKfzx XaR8+Fj21mRfm44mVLQW+aCa5+WNBxLxRd1/GltVCrMWJK5Gjm9ldh/LBlw1ene3sXAMvNJsvvX7u8yHAAB7/LdGI51AOTxD3Q6d170r9n8C6wiZ6VQZfs78REte95JSJ60BwqxT AWEw3NinM90xkaiCe2rkeuohfql6cbHxWzccCoZ+nZZnRdFVXUOzda4EsuYW1DKNnPK8ZKg==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



hxE0A0jsg

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/yUBKikvPVP28WTFj3QCZYfZyMarGApjsV>





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



INSTITUTO
HCS
DE INVESTIGACIÓN
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

**“Formas de extracción del excedente en los modelos coloniales inglés y
español en América, 1763-1775”**

Tesis.

Que para obtener el grado

LICENCIADO EN HISTORIA

Presenta

Emanuel Pérez Landa.

índice

Agradecimientos	3
Introducción y notas metodológicas	4
Reinos, imperios, imperialismos y colonias.....	9
Análisis del desarrollo de los imperios.....	12
Cuadro comparativo sobre el desarrollo de los imperios	58
Capítulo 1. Sobre el excedente y desarrollo de las diferenciaciones entre las formas de extracción directas e indirectas	60
Capítulo 2. Formas directas de extracción del excedente, 1763-1775.....	70
Formas directas de extracción del excedente en el Imperio Español	70
Principales tendencias de las formas directas de extracción del excedente en el Imperio Español	79
Formas directas de extracción del excedente en Imperio Británico.....	82
Principales tendencias de las formas directas de extracción del excedente en el Imperio Británico.....	88
Capítulo 3. Formas indirectas de extracción del excedente 1763-1775.....	91
Formas indirectas de extracción del excedente en el Imperio Español.....	91
Principales tendencias de las formas indirectas de extracción del excedente en el Imperio Español	96
Formas indirectas de extracción del excedente en Imperio Británico	98
Principales tendencias de las formas indirectas de extracción del excedente en el Imperio Británico.....	102
Conclusiones.....	104
Anexos	106
Bibliografía.....	109

Agradecimientos:

Quiero agradecer en primer lugar a mis padres, Esther Landa y Gabriel Pérez, por su apoyo moral y material a lo largo de mi carrera profesional y de este estudio. Además, en el mismo sentido del apoyo moral, quiero agradecer a mis hermanos, Víctor, Erik y Sofia; y a mis amigos, *los cocos*. Josué, Anahí, Julio y coco.

Quiero también agradecer al Dr. Luis Anaya Merchant, director de esta tesis, por su guía en este estudio y mi carrera profesional, y por su confianza en mis capacidades. En este mismo sentido quiero agradecer por su contribución a mi desarrollo profesional a la Dra. Victoria Crespo, el Dr. Luis Gerardo Morales Moreno, el Dr. Carlos Barreto Zamudio y el Dr. Moroni Spencer Hernández de Olarte.

Finalmente, quiero agradecer a mis abuelos Aurelia Piedra Ocampo y Jesús Landa Millán , quienes me infundieron con sus relatos el interés por la historia.

Introducción:

Los imperios coloniales tuvieron un desarrollo desigual a lo largo de los siglos XVI-XX condicionado por ciertos sucesos, algunos planificados y otros no, que favorecieron distintas dinámicas entre las colonias y metrópolis, siendo la que más interesa en este estudio la extracción de excedentes. Más adelante será explicado el excedente del que tratamos en el estudio, por lo que no es necesario aclararlo aquí. De todos los imperios coloniales, los que son de interés para este estudio son el *Británico* y el *Español* por tener la mayor influencia en el continente americano.

La pregunta fundamental que busca ser respondida en este trabajo es ¿De qué formas se extrajo el excedente a las sociedades coloniales americanas en el periodo señalado? Además, se busca contestar las preguntas particulares ¿Cuáles son las formas directas de extracción del excedente? ¿Cuáles son las formas indirectas de extracción del excedente? ¿Cómo influyó esto en el desarrollo de las sociedades coloniales? Además, es de nuestro interés establecer una vez respondidas estas preguntas un modelo general del funcionamiento de la extracción del excedente para cada imperio.

Cabe señalar que esta investigación será de carácter bibliográfica y se pretende con ella sugerir una aproximación modélica al tema en cuestión. Por esto las fuentes son de carácter y tiempo diverso.

La delimitación temporal del estudio será entre 1763 y 1775. O sea, entre el final de la *guerra de los siete años* y el principio de la guerra de independencia norteamericana. Se escogió esta delimitación temporal porque como consecuencia

de la *guerra de los siete años*, y particularmente de la guerra Franco-India (que fue una manifestación regional en el territorio americano de la *guerra de los siete años*, se incrementaron todos los tipos de impuestos en las colonias inglesas en el territorio norteamericano, lo que hace más fácil el análisis y la comparación con las colonias españolas, en que los impuestos (la principal forma de extracción del excedente directo) ya estaban bien establecidos. Entonces, durante este periodo las condiciones económicas fueron equiparables, posibilitando el análisis que se pretende hacer.

En cuanto al marco espacial este trabajo estará principalmente enfocado en las 13 colonias para el caso del imperio inglés y en el Reino de la Nueva España, para el caso español. Ahora bien, por cuestiones del funcionamiento político y económico de las colonias inglesas (principalmente el comercio triangular) se tomarán también en cuenta las colonias generalmente agrupadas como de El Caribe. Esto bajo la idea de que las colonias continentales al estar estrechamente relacionadas política y económicamente con las colonias del Caribe, y el fenómeno a estudiar ser de carácter político y económico, es de importancia tomarlas en cuenta para el análisis propuesto.

Este trabajo está compuesto por 3 capítulos, siendo el primero la parte más teórica del trabajo en que se definen los conceptos fundamentales para el mismo. Los siguientes dos capítulos (2. Formas directas de extracción del excedente, 1763-1775, y 3. Formas indirectas de extracción del excedente 1763-1775) son la parte factual del estudio, pues en ellos se hace un breve recuento sobre las formas directas e indirectas de extracción del excedente en el periodo de interés.

Además, se incluye como nota metodológica al inicio de este estudio un resumen (tan breve como fue posible hacerlo) sobre el desarrollo de cada imperio entre los siglos XVI-XX. Para este resumen se tomaron en cuenta los principales acontecimientos y sus repercusiones a grandes rasgos. En esta nota metodológica se presentan también cuadros con los eventos de mayor importancia para su lectura rápida.

Respecto a las fuentes podemos dividir las en las dos partes en que está dividido este estudio, que son una parte teórica y una factual. En la parte teórica se examinan las ideas principales relacionadas a los modelos coloniales y su funcionamiento económico, así como los conceptos fundamentales para su estudio. Los ejemplos más claros de las fuentes que conforman esta parte son *El Capital*, de Karl Marx o el *Manual de economía política*, de Lapidus y Ostrovitianov.

En la parte factual se presentan los ejemplos históricos correspondientes a la teoría. Algunos ejemplos de las fuentes que conforman esta parte son *Capitalismo y esclavitud*, de Eric Williams o *Historia económica de la Nueva España* de Francisco Calderón. Para construir la parte factual se utilizaron numerosas fuentes de historia general e historia económica, sin que estuviera ninguno enfocado a la extracción del excedente. De cualquier manera se dará cuenta aquí sobre las fuentes principales utilizadas para la parte factual del estudio. Especial mención merece el artículo *Las maneras de extracción del excedente en la economía medieval*, de Jorge Domínguez González, artículo que es el único en el que se aborda el tema específico de mi estudio aunque en un contexto distinto.

Los conceptos fundamentales para la parte teórica son los de valor, mercancía, trabajo y excedente. Estos conceptos son completamente tomados de la teoría marxista, utilizando como fuente principal para su comprensión el tomo I de *El capital*, de Carl Marx.

En su libro, Marx establece los elementos fundamentales para hacer el análisis de la sociedad de su época y hace una crítica al capitalismo. Recordemos que el contexto de la obra es el siglo XIX europeo, aunque Marx presta atención particular a Inglaterra y Alemania. Estos conceptos son la principal aportación de Marx al estudio aquí propuesto. Se tomaron la mayoría en su forma original, aunque algunos fueron usados en su forma desarrollada por otros teóricos marxistas. Estos teóricos marxistas fueron Neil Faulkner y Lapidus y Ostrovitianov.

Ahora bien, sobre las perspectivas de los autores marxistas en general vale la pena aclarar que, si bien tienen un objetivo ideológico y político importante hacia el cual se orientan sus estudios (pues por ejemplo Marx hace la teoría de los modos de producción pensando en proponer el comunismo moderno), lo importante aquí (para el que suscribe) son los elementos de análisis para las sociedades que describen y en menor medida las conclusiones a las que llegaron en sus estudios.

Para la parte factual de este trabajo se utilizaron distintas fuentes y distintos autores, naturalmente. Sin embargo es importante reconocer que algunas de estas fuentes pertenecen a lo que generalmente se categoriza como historias nacionales. No entraremos aquí en el debate sobre si las historias nacionales son estudios históricos de buena o mala calidad pues no interesa realmente. Lo que se retoma en este trabajo sobre las fuentes de historia nacional no es la cuestión política o

social (que es donde generalmente las historias nacionales suelen ser imprecisas o poco objetivas) sino lo económico, que naturalmente no escapa el tipo de fuente al que pertenece, pero ciertamente es más difícil que se vea influenciado por las ideologías nacionales.

En este tipo de estudios podemos encontrar a los autores Alan Brinkley, Francisco Calderón y Karen Ordahl Kupperman. El otro tipo de fuentes para la parte más factual de este trabajo son historias económicas sobre temas precisos. Para este tipo de estudios se tomaron en cuenta a autores como Eric Williams y Robert Roswell Palmer.

Finalmente fueron citadas en este trabajo fuentes primarias, principalmente declaraciones de impuestos para el caso norteamericano como el Tomwshend Act y el Tea Act. Y relaciones (o declaraciones) de tributos para el caso novohispano.

Notas metodológicas:

Reinos, imperios, imperialismos y colonias:

Es de importancia hacer algunas aclaraciones respecto a la condición de imperio y por tanto de colonia de los territorios que nos interesan para esta investigación. Primero que nada haremos una definición de imperio tan simple como nos sea posible, pues al ser un término que aún está en disputa tomaremos sólo las características más preeminentes para evitar errar en un concepto tan fundamental.

Un imperio es una unidad política con un gobierno central e impuesto a territorios distintos al de procedencia del gobierno. Con esto quiero decir que en un imperio (véanse el Español o el Inglés, en este caso es igual) se comparte un sistema político en territorios distintos, y el gobierno es impuesto en los territorios que pasan a ser considerados colonias.

Podemos hablar en términos menos complicados de territorios primarios, que son en los que tiene origen el imperio, y territorios secundarios, que son integrados (o sometidos) por el imperio. El gobierno de los imperios tiene su origen en los territorios primarios y se mantiene ahí durante el funcionamiento normal del imperio, mientras que la participación política de los territorios secundarios se ve seriamente limitada pues no solo tienen ningún poder respecto a los territorios primarios (como sí lo tienen los primarios respecto a los secundarios) sino que en ocasiones incluso no tienen una participación importante para sí mismos.

Ahora bien, quizá la característica más importante del sistema imperial es la expansión, característica que incluso ha sido utilizada por sí misma para definir al sistema imperial. Como expresan Gérard Chailand y Jean Pierre

Rageau “No hay una definición satisfactoria del concepto de imperio, si no es la de que este se funda en el expansionismo territorial y que, como consecuencia, domina poblaciones tributarias de orígenes étnicos y religiosos diversos”¹ Como podemos ver, la expansión territorial es una de las características más importantes del imperialismo. Dicho todo esto, nos quedaremos con la definición antes referida de que un imperio es una unidad política con un gobierno central e impuesto a territorios distintos al de procedencia del gobierno. Cabe advertir, como se dará cuenta el lector a lo largo de esta investigación, que esta definición está basada principalmente en el funcionamiento político y económico, por lo que es de estas características.

Un reino, por otro lado, es una unidad política de tipo feudal caracterizada por el gobierno de un rey. No interesa hacer una definición más exhaustiva porque los reinos no son objetivo de esta investigación.

¿Por qué hacemos estas definiciones? Para responder a la cuestión conceptual (o incluso meramente lingüística) de si la Nueva España era una colonia o no. No cabe duda de que las Trece Colonias eran colonias (valga la redundancia) pero argumentamos aquí brevemente para evitar que sea puesto en duda el carácter *colonial* de los anexados (y vendidos o comprados) territorios de la Nueva España. En un breve resumen de la argumentación que será aquí presentada, la Nueva España no era en principio una colonia en el estricto sentido jurídico

¹ Gérard Chaliand, Jean-Pierre Rageau. *Atlas de los imperios. De Babilonia a la Rusia Soviética*. (España: Ediciones Paidós, 2001), p. 7.

castellano del término, sin embargo ya se había convertido en *una* para el periodo que nos interesa en este estudio, aunque conservaba su cualidad jurídica de reino gobernado por un virrey.

Para esto hay que diferenciar dos etapas fundamentales del Imperio Español, la de los Habsburgo y la de los Borbones. El Imperio Español de los Habsburgo abarcó en el periodo que es de importancia para esta investigación temporalmente de 1516 con Carlos V hasta 1700 con Felipe V. El Imperio Español de los Borbones abarcó temporalmente de 1700 con Felipe V hasta aproximadamente 1820 con las independencias latinoamericanas.

El Imperio Español de los Habsburgo era efectivamente -más bien- una confederación de reinos a la que se fueron sumando los reinos creados con las conquistas en los territorios americanos. De ahí que cada territorio estuviera agrupado a un virreinato. La dinámica económica y política de este imperio era fundamentalmente medieval (aunque no ahondaremos aquí en ella). Sin embargo, la investigación aquí propuesta toma lugar en el Imperio Español de los Borbones.

Como sabemos, las reformas borbónicas enérgicamente impuestas a partir de 1750 tenían por propósito convertir el Imperio en una unidad política, económica y militar nueva, más acorde a lo que se estaba viviendo en la época, que era el absolutismo. Entonces, el Imperio Español, mediante las reformas borbónicas, adquirió las características de los demás imperios absolutos de la época, de las cuales probablemente la más importante es la relación metrópoli-colonia. Pues mediante estas reformas el gobierno en la Nueva España pasó a ser controlado casi completamente por peninsulares y las medidas fiscales se hicieron más estrictas, con intenciones de hacer una mayor y más eficiente extracción de los recursos.

Estos cambios políticos y fiscales hacen que podamos afirmar que a pesar de que se conservó la denominación de reino para el Virreinato de la Nueva España, su funcionamiento oficial y práctico eran realmente los de una colonia, por lo que no hay error al denominarla como tal y compararla con otras colonias. Por lo anteriormente establecido podemos entender a la N.E como una colonia.

Análisis del desarrollo de los imperios:

A continuación se presentará una tabla en orden cronológico sobre los acontecimientos más importantes del desarrollo de cada uno de los imperios que nos interesan y sus consecuencias a muy grandes rasgos. Esta tabla, a modo de guía rápida, es sucedida por un texto en el que se amplía el mismo tema.

El texto que sucede a la tabla tiene por objetivo hablar, a grandes rasgos, sobre el desarrollo de los imperios inglés y español. Está basado en varias ideas que serán previamente discutidas aquí. La primera de esas ideas es que las entidades políticas referidas fueron durante el periodo de interés, efectivamente, imperios. Esto quiere decir que fueron una agrupación de reinos locales bajo un mismo orden político y con el objetivo primario de expandirse territorialmente y sobreponerse a otras matrices de ordenación política (de imperar, vaya). Así pues, al ser entidades políticas antagónicas basadas en la expansión territorial en un mundo finito (que durante el periodo se encontraba en expansión pero al cabo finito) naturalmente el declive de una de estas unidades significaría la ganancia para otra.

La expansión antes mencionada se dio hacia América, con especial interés en el Caribe. Ahora bien, estos imperios a diferencia de los reinos no estaban centrados únicamente en el dominio político, sino también comercial de los territorios, situación por la que el Caribe toma especial relevancia (sobre todo para el Imperio Británico, ya que sus posesiones continentales no eran tan rentables como las del Español).

Los anteriores son los principales puntos de interés que se abordarán en el texto. Se hablará sobre el desarrollo imperial Español e Inglés durante los siglos XVI-XIX poniendo especial atención en su antagonismo, la centralidad del Caribe y la peculiaridad de que el declive de un imperio significa la ganancia del otro.

Imperio Español:

Resultados

1492	Fin de la reconquista y descubrimiento de América.	El fin de la reconquista marca el inicio de España como unidad política que en poco tiempo pasaría a ser el Imperio Español. El descubrimiento de América tiene como resultados las colonias más importantes del Imperio.
1494	Tratado de Tordesillas.	El resultado directo del tratado de Tordesillas fueron las colonias americanas.
1508-	Conquista de Cuba, Puerto Rico y	Primeras colonias en América y desde las

1516	Jamaica.	cuales se llegó a territorio continental.
1516	Carlos I rey de España.	Expansión del Imperio Español en Europa.
1519	Carlos V rey del Sacro Imperio Romano Germánico.	Expansión de la influencia española en Europa.
1519- 1521	Conquista de México.	Expansión del Imperio Español en América, primer virreinato económicamente importante.
1522- 1523	Conquista de América Central.	Expansión del Imperio Español en América.
1518- 1522	Difusión de la reforma luterana.	Fortalecimiento de la Iglesia Católica en el Imperio, rivalidad con territorios protestantes.
1525	Carlos I vence a Francisco I en Pavía, Francia renuncia a sus pretensiones en Italia.	Fortalecimiento del Imperio en Europa.
1529	Carlos V renuncia a Borgoña.	Debilitamiento del Imperio en Europa.
1531- 1538	Conquista de Perú y de Colombia.	Expansión del Imperio en América, fortalecimiento económico.
1536	El río de la Plata.	Expansión del Imperio en América, fortalecimiento económico.

1555	Paz de Augsburgo, división de Alemania en Estados católicos y protestantes.	Resolución de conflictos militares en Europa, fortalecimiento del Imperio.
1556	Abdicación de Carlos V.	Separación del Imperio Español y el Sacro Imperio Romano Germánico.
1556	Felipe II, rey de España. Fernando I emperador del Sacro Imperio Romano Germánico.	Imperio Español como unidad política completamente independiente.
1558	Victorias españolas en San Quintín y Las Gravelinas.	Fortalecimiento político del Imperio.
1559	Paz de Cateau-Cambrésis.	Fin de la guerra con Francia, fortalecimiento político y militar del Imperio.
1565- 1574	Conquista de las Filipinas.	Expansión del Imperio en Asia, fortalecimiento económico.
1571	Formación de la Santa Liga, batalla de Lepanto.	Unificación de los poderes católicos europeos, derrota otomana.
1571- 1598	<i>El reino en dificultades</i> , guerras contra Francia, Inglaterra y el reino de Flandes. Dificultades económicas y militares.	Decaimiento político, militar y económico del Imperio y su influencia en Europa.

1580- 1640	Unión con Portugal.	Fortalecimiento económico y militar del Imperio.
1596	España se declara en bancarrota.	Decaimiento económico y por tanto militar del Imperio.
1598	Ascenso al trono de Felipe III.	Mantenimiento del orden político seguido hasta el momento.
1598	Paz de Vervins con Francia.	Nueva paz con Francia, fortalecimiento militar y político del Imperio en Europa.
1590- 1609	Conflictos con los neerlandeses, finalizan con la Tregua de los Doce Años.	Desgaste militar del Imperio en Europa.
1607	Nueva bancarrota.	Decaimiento económico del Imperio.
1618- 1648	Guerra de los 30 años.	Desgaste económico, político y militar del Imperio en Europa.
1621	Ascensión al trono de Felipe IV.	Mantenimiento del orden político seguido hasta el momento.
1627	Nueva crisis monetaria.	Decaimiento económico del Imperio.
1643	Batalla de Rocroi, final del dominio español en Europa.	Decaimiento político y militar del Imperio en Europa.

1640-1665	Sublevaciones en distintos territorios del Imperio. Guerra de separación de Portugal, rebelión de Cataluña, conspiración de Andalucía, incidentes en Navarra, Sicilia, Nápoles, y guerra en los Países Bajos.	Decaimiento político, militar y económico del Imperio en Europa.
1665	Carlos II rey de España.	Mantenimiento del orden político seguido hasta el momento.
1700	Felipe V rey de España, primer Borbón.	Cambio del orden político, intento de modernizar al Imperio, reformas políticas y fiscales.
1702-1713	Guerra de Sucesión.	Debilitamiento político y militar del Imperio.
1713	Tratado de Utrech.	Paz con Inglaterra.
1715	Decretos de Nueva Planta.	Inestabilidad política dentro del Imperio en Europa.
1724	Luis I rey de España.	Continuación del proyecto político "borbón".
1739-1748	Guerra del Asiento.	Debilitamiento militar y económico del Imperio en Europa, fortalecimiento en América.

1746	Fernando VI rey de España.	Continuación del proyecto político "borbón".
1756- 1763	<i>Guerra de los siete años.</i>	Debilitamiento militar y económico del Imperio.

Imperio Británico:

1485- 1509	Reinado de Enrique VII.	Primera política marítima del reino, modernización de la marina mercante.
1577- 1590	Reinado de Isabel I.	Guerras contra el Imperio Español, apoyo a las expediciones ultramarinas, comienzo de la expansión territorial del Imperio Inglés.
1577- 1580	Francis Drake da la vuelta al mundo.	Comienzo de la expansión territorial del Imperio Inglés.
1588- 1592	Expansiones en África occidental. Gambia, Sierra Leona, Gold Coast.	Fortalecimiento económico del Imperio.
1589	Fracaso de la contraarmada.	Debilitamiento militar y económico del Imperio.
1595	Expansión a América central. Trinidad y Guyana.	Fortalecimiento económico del Imperio, aumento de sus zonas de influencia política y comerciales en América.
1600-	Colonización de América del Norte.	Fortalecimiento económico del Imperio.

1683		
1603	Jacobo I de Inglaterra.	Continuación del proyecto político.
1604	Tratado de Londres.	Fin de la guerra con el Imperio Español.
1639- 1680	Expansión hacia la India (comienzos). Madrás Bombay y Calcuta.	Fortalecimiento económico del Imperio, expansión de sus zonas de influencia política y comerciales en Asia.
1642- 1688	Guerras civiles. República, protectorado de Cromwell, Restauración y revolución gloriosa.	Inestabilidad política y militar dentro del Imperio.
1655	Expansión a Jamaica.	Fortalecimiento económico del Imperio.
1703	Posesión de Gibraltar.	Fortalecimiento militar, político y económico del Imperio en Europa.
1707	Creación del Parlamento de Gran Bretaña.	Fortalecimiento político interior.
1713	Anexión de la Bahía de Hudson.	Expansión política del Imperio en América.
1755- 1761	Conflicto franco-inglés. Toma de Quebec.	Expansión política del Imperio en América.
1756- 1763	<i>Guerra de los siete años.</i>	desgaste económico y militar del Imperio.

1763	Tratado de París.	Fin de la <i>guerra de los siete años</i> .
1768- 1779	Exploración de James Cook.	Posterior expansión territorial. ²

Siglo XVI.

Antes de comenzar con esta crónica, es importante mencionar que algo constante durante la Edad Media fueron las pequeñas guerras entre reinos. Estas guerras eran pequeñas en tamaño y alcance, pues los contingentes armados solían ser de escaso tamaño y se limitaban a espacios muy reducidos dentro del continente europeo. Además, sus consecuencias rara vez afectaban a alguien más que a los reinos involucrados en ellas.

Esto cambió con los imperios, pues cada vez más las guerras fueron peleadas con contingentes y alcances geográficos mayores. Así pues, las guerras de los imperios se peleaban en los mares o en territorios americanos (por ejemplo) y con contingentes armados de gran tamaño, y afectaban directa e indirectamente a varias entidades políticas. Es importante tomar en cuenta estas características de las guerras porque fueron una constante también durante el periodo que nos

² Al ser un cuadro de carácter contextual, y no parte de una argumentación, las fuentes usadas para su elaboración son de consulta, siendo estas principalmente las siguientes.

-Ignacio López, H, "La fortificación de campaña en Cuba durante la guerra del Asiento: la definición de un modelo defensivo en el Caribe hispano" (España: Revista de Indias, LXXXI/282, 2021).

-Paul Kennedy, *Auge y caída de las grandes potencias*. (México: Editorial Debolsillo, 2007).

-Gérard Chailand. Jean Pierre Rageau. *Atlas de los imperios. De Babilonia a la Rusia Soviética*. (España: Ediciones Paidós, 2001).

-Georges Duby, *Atlas de Historia Mundial*. (España: Editorial Debate, 1997).

interesa estudiar pero más aún, al tener los dos imperios que nos interesan desarrollos asincrónicos, mientras uno se encontraba en pleno desarrollo imperial el otro aún vivía una etapa medieval (aunque con sus particularidades, claro).

Dicho todo esto, mencionaremos ahora sí brevemente los acontecimientos más importantes del desarrollo imperial español e inglés durante el siglo XVI. Comenzaremos, para este siglo y para los siguientes, hablando sobre el Imperio Español primero y después sobre el Imperio Británico.

El Imperio Español:

El siglo XVI español fue probablemente el siglo más importante en el desarrollo del imperio. Antes de este siglo España era una multiplicidad de reinos divididos y constantemente amenazados por el avance musulmán en la península. Sin embargo, al final de la reconquista en 1492, los reinos del territorio se encontraron unidos por la respuesta a la amenaza musulmana y se agruparon dentro de una sola entidad política. Entonces, a la reconquista se le debe la unidad política española, sin embargo, la calidad de imperio se le debe a América. Esto porque en una extraordinaria coincidencia, justo después de la unificación española traída por la reconquista se descubrió el continente americano en un momento histórico en el que pocos reinos tenían la capacidad de emprender el viaje intercontinental para la conquista del nuevo territorio. Los españoles, junto con los portugueses y los franceses en menor medida, lograron hacer tempranamente esta expansión hacia los territorios americanos.

En casi el mismo momento del descubrimiento de América (con dos años de diferencia) se hizo el Tratado de Tordesillas (1494) en el que los territorios americanos serían divididos entre las principales potencias europeas, resultando la repartición sumamente favorable para los españoles. Una vez expandidos los españoles, entre 1508 con la conquista de las islas caribeñas y 1548 con la conquista del Perú, encontraron que los reinos que se sumaron al imperio en América tenían la capacidad económica suficiente para recuperar la inversión hecha en el proceso de expansión y más.

La expansión hacia América en un momento temprano de su desarrollo hizo que el Imperio Español se convirtiera muy rápidamente (y no puedo hacer suficiente énfasis en esto) en una de las entidades políticas europeas más importantes, pues mientras el imperio se encontraba ya con la capacidad económica y militar propia de un imperio intercontinental, muchas entidades políticas europeas seguían siendo reinos.

En asuntos del desarrollo imperial en el continente europeo, el siglo XVI español fue sumamente favorable pues, a pesar de tener algunos momentos de decaimiento, por lo general el imperio se impuso sobre las otras entidades políticas europeas como resultado de la superioridad económica proporcionada por los metales americanos.

En 1515 con el fin de la era de los reyes católicos³ comienza de pleno el avance imperial. En ese año asciende al trono Carlos I de España y en 1519 se

³ Georges Duby, *Atlas de Historia Mundial*. (España: Editorial Debate, 1997), p. 111.

convierte en Carlos V del Sacro Imperio Romano Germánico uniendo, al menos durante su reinado, a los dos imperios. Que por cierto eran dos de los imperios más importantes de la época. Este evento es de importancia mayúscula pues aumentaría de forma inmediata el poder militar y político del imperio. Naturalmente también trajo problemáticas, principalmente de carácter político, pues el Sacro Imperio Romano Germánico tenía una unidad política frágil, resultado de los numerosos reinos que lo integraban y que gozaban de cierta autonomía.

Un evento de importancia que no debemos subestimar y del que hablaremos aquí brevemente fue la reforma luterana entre 1518-1522. Como sabemos, la reforma luterana (que nos referimos aquí a ella específicamente por ser la primera de amplia difusión, aunque lo realmente importante son las reformas protestantes en general) fue posibilitada por la invención de la imprenta de tipos móviles (cabe destacar que la novedad en esta invención fueron los tipos móviles y no toda la imprenta, como es generalmente malinterpretado) misma que hizo posible la reproducción masiva de escritos en general, de los cuáles los religiosos fueron algunos de los más importantes. Entonces, con el primer medio de comunicación masivo se transmitieron las reformas protestantes, que dieron pie a lo que se considera como una “crisis religiosa aguda”⁴.

Las reformas protestantes tuvieron dos efectos contrarios que beneficiaron al Imperio Español. El primero fue que los reinos que resultaron protestantes experimentaron inestabilidad política e incluso guerras mientras decidían si se

⁴ Gérard Chailand. Jean Pierre Rageau. *Atlas de los imperios. De Babilonia a la Rusia Soviética*. (España: Ediciones Paidós, 2001), p. 64.

convertirían al protestantismo o no. El segundo fue que a pesar de que la reforma protestante tuvo su mayor difusión en otros territorios europeos (como en los reinos alemanes u holandeses) polarizó el panorama religioso (y por tanto cultural), dando unidad a los territorios católicos. Siendo España uno de los bastiones del catolicismo europeo, esta polarización le dio una mayor unidad cultural que fortaleció a su vez la unidad política existente. La unidad entre estados católicos se solidificó en una alianza militar en 1571 con la formación de la Santa Liga.

Una vez en la posición que acabamos de describir, el imperio tuvo numerosas victorias militares durante el siglo XVI, principalmente contra los franceses (porque recordando la más importante regla de la política europea de la época podemos afirmar que las potencias del continente eran antagónicas por su propia existencia. Al ser el estado que se convertiría en el Imperio Francés una de las más importantes potencias de la época, naturalmente fue su principal enemigo pues el estado que se convertiría en el Imperio Británico se encontraba aún en una etapa temprana de su desarrollo).

Algunas de estas victorias fueron la de Pavía en 1525, San Quintín y Las Gravelinas en 1558, Las batallas con la Santa Liga en 1571 y las conquistas en América y las Filipinas que terminaron en 1574. Las consecuencias más destacables de estas batallas y guerras fueron, para el caso de las primeras, la dominación española sobre Francia, su principal rival. Para el caso de la guerra en la que participó el imperio con la Santa Liga fueron en principio el estrechamiento de relaciones con los demás estados europeos que participaron en ella y (lo más importante) el rechazo a la amenaza turca. Sobre los resultados directos de las

guerras de conquista en América y las Filipinas queda poco por decir. Basta con recordar lo anteriormente dicho, los metálicos extraídos de estos territorios fueron lo que le dio al imperio durante este periodo la capacidad económica de sostener las guerras que lo convirtieron en la principal potencia europea. Brevemente enunciado por el autor Gérard Chailand “Carlos V... combate en muchos frentes a la vez”.⁵

Hablando específicamente sobre el final del siglo podemos decir que los últimos 30 años del siglo XVI estuvieron marcados por las distintas guerras contra las potencias europeas como Francia, Inglaterra y el reino de Flandes. El resultado natural de estas guerras fue que hubo serias dificultades económicas y una disminución en la capacidad militar del imperio.

Algo de gran importancia fue la unión, en 1580, con Portugal, que fortaleció al imperio que se encontraba en dificultades. Con esta nueva adición el Imperio Español se encontraba unido ya con otros **dos imperios**, siendo formado entonces en tres imperios unidos. Los tres imperios que se unieron eran por separado de primer y segundo orden, por lo que su unión resultó en un gran aumento del poder militar y la capacidad económica del imperio.

Los conflictos con otras entidades políticas europeas que hemos mencionado brevemente responden a dos cuestiones principalmente. La primera eran los constantes intentos de expansión territorial y la segunda cuestión es que el desarrollo de una potencia amenazaba la existencia de los demás estados europeos

⁵ Gérard Chailand. Jean Pierre Rageau. *Atlas de los imperios. De Babilonia a la Rusia Soviética*. (España: Ediciones Paidós, 2001), p. 64.

por lo que durante el periodo que nos interesa podemos ver cómo los estados europeos se enfrentaban entre ellos con el único motivo de evitar la expansión de alguno. Por ejemplo, en el siglo XVI España estaba teniendo un desarrollo muy acelerado y comenzaba a tener una posición predominante en Europa que amenazaba a los demás estados, por lo que fue de mayor interés para sus principales contrincantes frenar su expansión.

Finalmente, hay que mencionar los tratados de paz firmados durante este siglo, con estos tratados se establecía una paz muy limitada temporalmente por lo que sus efectos no eran de importancia en el mediano o largo plazo. Estos tratados fueron los de la Paz de Augsburgo en 1555, Paz de Cateau-Cambrésis en 1559 y la Paz de Vervins en 1598.

Merece la pena comentar algunas cuestiones respecto a los tratados de paz en general y a estos tratados de paz en específico. Primero que nada, los tratados de paz eran acuerdos bilaterales (a diferencia de otro tipo de imposiciones producto de una derrota en guerra) en la que los dirigentes de dos imperios (o sea los emperadores, reyes, alguno de sus ministros, altos cargos o apoderados) negociaban el cese a enfrentamientos armados con ciertas condiciones, principalmente de cesiones territoriales o comerciales. O sea que en los tratados de paz dos emperadores negociaban la paz (valga la redundancia) con la cesión de territorios o rutas de comercio. Algunas de las particularidades de los tratados de paz que veremos a continuación eran, en principio, su corta duración, pues desde su concepción tenían una vigencia de un máximo decenas de años, y su relación

entre sí. Con esto último me refiero a que los tratados de paz eran constantemente continuaciones o se basaban en tratados de paz firmados anteriormente.

De los tres tratados de paz mencionados con anterioridad, dos están estrechamente relacionados. Estos son la Paz de Cateau-Cambrésis y la Paz de Vervins, en estos dos tratados celebrados por españoles, franceses e ingleses se llegaron a numerosos acuerdos. Los de mayor importancia fueron cuatro: primero que nada el cese a la actividad bélica entre las tres potencias; segundo numerosas cesiones de territorios de las tres partes (por ejemplo la devolución de San Quintín, Ham y Le Catelet a Francia, Francia devuelve Córcega a Génova y el Monferrato a Mantua, entrega de Calais, y la devolución de los territorios de los Países Bajos de Thionville y Arlon, ocupados por franceses, a España); tercero, la alianza católica hispano-franca para combatir el protestantismo; cuarto, los matrimonios de Felipe II con Isabel de Valois y Manuel Filiberto, duque de Saboya, con Margarita, duquesa de Berry. La Paz de Vervins ratificaría los acuerdos previamente descritos y devolvería algunos territorios como Vermandois, además Francia renunció a su soberanía sobre Flandes.

La Paz de Augsburgo fue un tratado firmado por Fernando I de Habsburgo como apoderado del emperador Carlos V y los Estados Imperiales alemanes. Mediante este tratado se pretendía poner final a las guerras de religión en el territorio causadas por la reforma protestantes y la adhesión de los príncipes alemanes a la misma. En el mismo, a pesar de las victorias militares españolas, se establecía la libertad de los príncipes alemanes de elegir oficialmente la confesión luterana.

Como podemos observar en los tres tratados de paz antes descritos, sus consecuencias no se limitaban a lo político y económico sino que permeaban también en lo social. Aunque sus causas siempre eran el conflicto bélico.

En un muy breve resumen, el siglo XVI Español vio el temprano inicio de su desarrollo imperial y el comienzo de su posición imperativa respecto a los demás estados europeos. En palabras del autor Gérard Chailand “Durante un siglo, la preponderancia está del lado de España”.⁶

El Imperio Británico:

El caso del Imperio Británico en el siglo XVI es bastante más sencillo. De hecho, hasta antes de la guerra de las dos rosas el territorio había experimentado una paz relativa. E incluso esta guerra fue una guerra civil por lo que no tuvo las consecuencias ni las dimensiones de una guerra contra otros estados. Esta situación no se debió a que la paz externa fuera una política estatal, sino simplemente, porque no tenían la capacidad económica o bélica (en tanto al número de los contingentes y la tecnología militar) para involucrarse en una guerra de las dimensiones de la de España en Flandes, por ejemplo. Dicho esto último a modo de contexto.

Fue hasta finales del siglo XV (1485), durante el reinado de Enrique VII, que se comenzó con la *política marítima* que tenía por objetivo establecer una

⁶Gérard Chailand. Jean Pierre Rageau. *Atlas de los imperios. De Babilonia a la Rusia Soviética*. (España: Ediciones Paidós, 2001), p. 64.

dominación del espacio marítimo. Sin embargo durante la mayor parte del siglo XVI el imperio continuó participando en guerras locales (limitadas al espacio europeo) contra España y Francia principalmente y llevando a cabo una política de estabilización económica y política interior que requirió la ocupación de sus fuerzas. En palabras del autor Paul Kennedy:

La clave de la recuperación inglesa después de las Guerras de las Dos Rosas había sido la concentración de Enrique VII en la estabilidad doméstica y la prudencia financiera... Al reducir sus propios gastos, pagar sus deudas, y fomentar el comercio de la lana, la pesca y el comercio en general, el primer monarca Tudor dio un necesario respiro a un país afligido por las guerras civiles y el malestar.⁷

Esta ocupación de las fuerzas militares y políticas del imperio en guerras locales y en su propia estabilización, y no en la expansión, resultaron en su tardío desarrollo.

Algunas de las participaciones militares inglesas durante este siglo fueron contra los escoceses a principios de siglo, contra los irlandeses, contra Francia en 1513, 1522-1523, 1528 y 1544, y el fracaso de la Contraarmada en 1589. Como se puede observar, todas estas guerras eran internas o de reducido tamaño, únicamente la contraarmada era de un tamaño importante (casi equiparable a los ejércitos de las principales potencias europeas y con un coste aproximado de 150,000 libras anuales⁸) y fracasó.

⁷ Paul Kennedy. *Auge y caída de las grandes potencias*. (México: Editorial Debolsillo, 2017), p. 110.

⁸ *IBID* p. 114.

Para ampliar un poco la idea de los alcances y escalas de las guerras modernas recordemos que este proceso comenzó a manifestarse con el nacimiento de los imperios. Empezó con cambios en los ejércitos y sería a lo largo del siglo XVII cuando maduran hacia un perfil “moderno”. Durante el XVII tenemos entonces combinaciones de guerras de tipo feudal y guerras de tipo “moderno”. Todos los ejemplos dados anteriormente, excepto la Contraarmada, eran guerras de tipo feudal, pues la participación estaba limitada a la disposición de cada feudo y no se realizaba siempre una participación conjunta de todos los feudos que formarían el Imperio. Esto resultaba en una escala y temporalidad reducida.

El único ejemplo de una guerra “moderna” durante este siglo fue la que peleó y perdió la Contraarmada. Naturalmente con el nacimiento de los imperios (que eran unidades políticas de gran tamaño que agrupaban unidades políticas más pequeñas como los reinos), las guerras fueron haciéndose cada vez más grandes y duraderas.

Para el momento en que comenzaron a hacerse expediciones ultramarinas en 1577 los reinos americanos más ricos ya estaban plenamente consolidados como parte del Imperio Español y Portugués, por lo que los ingleses tuvieron que expandirse hacia las partes menos competidas del continente e incluso hacia otros continentes.

Su expansión comenzó en 1588 en África occidental, continuando en 1595 en América central y finalmente en 1600 en América del Norte. Cabe destacar que estos ejemplos son las primeras colonias exitosas, pues antes de ellos podemos encontrar casos de intentos de colonización que fracasaron. Algunos de estos ejemplos son estudiados ampliamente por la autora Karen Ordahl Kupperman,

siendo el más representativo Providence Island. En sus estudios, la autora hace énfasis en el mal funcionamiento de estos primeros intentos de colonización, siendo los principales defectos la logística y el aprovisionamiento.

Una cuestión de suma importancia en el tema de las primeras migraciones hacia América es el anglicanismo y la persecución religiosa. A partir de la segunda mitad del siglo XVI se estableció desde el gobierno la corriente protestante anglicana, que era una iglesia derivada de la tradición católica romana, pero con la diferencia de que el líder sería el rey de Inglaterra y no el Papa. Es de importancia esto, no por las implicaciones sobre la política exterior e interior (pues la influencia de la iglesia católica sería eliminada casi totalmente de la vida política dentro del territorio), sino por las migraciones que causó. Numerosos habitantes del territorio, principalmente escoceses e irlandeses, aunque también ingleses, se encontraron en una persecución religiosa a la que encontraron salida en el Nuevo Mundo.

Las personas que emigraron a América por la persecución religiosa causada por el establecimiento de la iglesia anglicana no tenían intenciones de regresar en ninguna forma a su lugar de origen, sino de establecerse y comenzar una nueva vida en América. Esto es de suma importancia porque entonces se interrumpe la dinámica colonial general en la que los habitantes de la metrópoli se trasladan a otros territorios con intenciones de *conquistarlos* para beneficiar económica y políticamente a la metrópoli. En este caso los habitantes de la metrópoli se establecieron en otros territorios pero sin intenciones de regresar o entablar ya ninguna relación con la metrópoli. Esto refiriéndonos principalmente a las colonias del Norte, que fueron las primeras en ser establecidas. Para las colonias del Sur

podemos ver un patrón distinto de asentamiento y actividad económica. Estas situaciones pueden ayudar a explicar en una parte la característica particular norteamericana de la autonomía.

De cualquier forma, ninguna de las posesiones que si prevalecieron fue del tamaño o la importancia económica de las posesiones más importantes de otros imperios como la Nueva España, El Perú o la Nueva Granada. El Imperio Británico, al verse impedido de seguir el curso de los demás imperios de la época, tuvo que adoptar una estrategia distinta centrada en el dominio del comercio y no de los territorios en sí mismos.

A manera de resumen, durante el siglo XVI el Imperio Británico se vio envuelto en guerras locales que impidieron que se desarrollara plenamente como imperio al mismo tiempo que el Español, por lo que las posesiones ultramarinas que obtuvo hasta el momento eran de poca importancia, resultando en un imperio débil y en un modelo distinto de colonización y extracción del excedente.

Siglo XVII

El Imperio Español:

Podemos afirmar de forma general (con los eventos que revisaremos a continuación) que el siglo XVII español fue un siglo de decadencia. Aunque es importante no confundir la decadencia con la pérdida total del poder o la caída. Es cierto que durante el siglo XVII el Imperio Español experimentó numerosas y muy importantes derrotas militares que a su vez debilitaron la estructura política y

económica del imperio, sin embargo no por estas derrotas hay que suponer que el imperio perdió todo su poder y su influencia de un momento a otro. Entonces, si bien el Imperio Español decayó en el siglo XVII, aún continuó siendo una de las principales potencias europeas.

Puede sernos útil aquí contestar algunas preguntas respecto a las afirmaciones anteriores, primero que nada, ¿Qué es la decadencia? ¿Cómo medimos el poder de una potencia y la decadencia del mismo? Y ¿Decadencia o caída? Sobre las preguntas anteriores podemos decir que la decadencia no es más que la pérdida gradual aunque no total (y no puedo hacer suficiente énfasis en esto último) del poder. Ahora bien, el poder de una potencia puede ser medido en distintas formas. Algunas más evidentes que otras. Principalmente podemos observar el poder en la capacidad económica y de posesión de un imperio (con la última me refiero a los territorios que están bajo su dominio en un panorama global).

O sea que, de acuerdo con estos criterios, el poder lo podemos medir en su forma más fácilmente observable de acuerdo con la capacidad económica de un imperio y a los territorios que los conforman. La forma menos fácilmente observable (aunque no por eso menos importante) de medir el poder de una potencia imperial es su influencia sobre otras. Puede ser política o económica. En el caso político esta influencia no es otra cosa más que el grado hasta el que otras potencias imperiales la consideran para la toma de decisiones. Con esto quiero decir que las potencias más poderosas políticamente son tomadas más en cuenta por las demás potencias a la hora de tomar decisiones (como la invasión de algún territorio, declaraciones de guerra, etc.) e incluso en ocasiones sirven como mediadoras. La influencia

económica, no se confunda con la capacidad económica, es simplemente el nivel de injerencia que tiene un imperio en los circuitos económicos interterritoriales.

Dicho todo esto, podemos afirmar que una potencia experimenta su decadencia cuando pierde gradualmente su influencia en la política y economía externas, además de cuando pierde territorios y capacidad económica. Es importante aclarar, respondiendo a la última pregunta, que la decadencia no significa la caída, pues la caída es la desarticulación y final del estado. Mientras que la decadencia sólo es una pérdida gradual de poder. Como el Imperio Español continuó existiendo, aunque con menos poder, podemos afirmar que el siglo XVII fue uno de decadencia.

Esta decadencia, sin embargo, no se debió a algún problema de estrategia o de linaje como se ha sugerido, sino más bien a la resistencia de sus rivales. Con esto quiero decir que lo que desgastó al estado español y ocasionó su decadencia fueron las numerosas guerras en las que participó contra las principales potencias europeas a lo largo de este siglo. Las potencias enemigas tenían por interés particular disminuir el poder del imperio para poder acrecentar el suyo. Con lo anterior quiero expresar que la decadencia española tuvo como principal motivo el desgaste militar y económico ocasionado por su participación en numerosas guerras, sin embargo cabe mencionar algunos otros motivos de menor escala (aunque no así de importancia). Estos son principalmente los grandes problemas administrativos que tenía el imperio, los problemas de política interna, disminución demográfica y de recaudación de metales de las colonias.

Con los problemas administrativos del imperio hago referencia a la corrupción en el gobierno, aunque es de mayor importancia la de las colonias pues al estar geográficamente distanciadas de la metrópoli era más difícil (cuando no imposible) erradicarla. En los problemas de política interna podemos contar las rebeliones ocurridas en el imperio pero sobre todo en la misma Península Ibérica, siendo las más importantes las de Cataluña y Portugal (1640), ambas iniciadas en el mismo periodo. La disminución demográfica es un tema recurrente en el Imperio Español (aunque más notable en el siglo XV), continuó afectando la capacidad productiva y militar del imperio en este siglo. Y finalmente hubo una disminución en la recaudación de metales americanos, principalmente de la plata.

Todas estas cuestiones sumadas afectaron, naturalmente, la capacidad económica y militar del imperio, sin embargo ninguna de ellas por separado hubiera tenido la importancia que tuvieron las numerosas guerras exteriores en las que participó. Así pues, es fácil reconocer que la decadencia española tuvo numerosas causas, sin embargo la más importante es el anteriormente mencionado desgaste causado por las guerras.

Una vez aclarado esto, podemos hablar sobre los hechos del periodo que nos interesan aquí. El siglo XVII español estuvo casi exactamente dominado políticamente por los últimos reyes de la casa de los Austrias, siendo estos Felipe III en 1598, Felipe IV en 1621 y Carlos II en 1665 y hasta 1700. Los *Austrias* tenían una visión política particular, en sus acciones podemos ver que su idea de imperio estaba centrada en dominar el panorama político europeo, utilizando a las colonias como forma de aumentar su poder económico. O sea se dominaban los territorios

ultramarinos para aumentar su poder en el continente. Esto lo podemos ver en principio en la forma en que se administraban los virreinos en América y en la que se llevaba la política en Europa, pues los virreinos eran administrados en las esferas más altas por peninsulares que se encargaban del funcionamiento general, pero sobre todo de la recaudación de las distintas formas de extracción, mientras que se descuidaba la defensa de los territorios.

Durante el siglo XVII cada ciudad era encargada de su propia defensa y no se hicieron mayores esfuerzos por defender a las colonias de las demás potencias europeas. Mientras tanto en Europa el Imperio Español se vio envuelto en una gran cantidad de guerras.

Un conflicto de suma importancia por su impacto en la economía y la cultura política imperial fue la guerra de Flandes o Guerra de los 80 años. Esta guerra consumió gran parte de los recursos económicos y militares del imperio, siendo también un referente por la derrota. En 1609 se firmó la Tregua de los Doce años, que trajo la llamada *Pax Hispánica* hasta 1621. Sin embargo, esta guerra continuó hasta 1648 y terminó con la derrota española y el reconocimiento de la independencia de los Países Bajos.

Sumado a este conflicto se dio al mismo tiempo la Guerra de los 30 años, conflicto de carácter político-religioso al interior de Europa que enfrentó a las principales potencias de la época entre 1618 y 1648. Esta guerra se superpuso a la guerra ya existente de los 80 años y tuvo el mismo final.

Aún otra guerra se peleó, aunque esta vez exclusivamente entre Francia y España, hasta 1659, resultando en la derrota española y la consolidación de Francia como el estado europeo más fuerte.

Generalmente, la Batalla de Rocroi en 1643 es aceptada como el momento de giro definitivo para la pérdida del dominio hegemónico español sobre Europa. Además de las batallas contra otras potencias europeas, una parte importante de la decadencia española experimentada en el siglo XVII fueron las guerras y sublevaciones dentro del imperio en Europa durante el periodo de 1640-1665. Las más importantes fueron: la rebelión de Cataluña, la conspiración de Andalucía, numerosos incidentes de apariencia menor pero de consecuencias desgastantes en Navarra, Sicilia, Nápoles, la guerra en los Países Bajos, y quizá la más importante (como conflicto interno, pues el conflicto externo más importante fue la guerra en los Países Bajos) la guerra de separación de Portugal (1640-1668).

Como resultado económico de todas estas guerras tan prolongadas y de amplias dimensiones podemos ver las numerosas bancarrotas que experimentó el imperio, siendo las principales las de 1607 y 1627.⁹

Además, otros de los efectos de participar (y perder) en estas guerras fueron la pérdida de aliados y el crecimiento de las contradicciones internas en el imperio. Sobre lo segundo podemos decir que la participación misma en las guerras trae consigo un estrés de distintos tipos para las poblaciones además de generar situaciones de conflicto en la clase gobernante. Con lo primero me refiero a que la

⁹ Paul Kennedy. *Auge y caída de las grandes potencias*. (México: Editorial Debolsillo, 2017), p. 92.

carga fiscal de participar en una guerra es llevada por la población general sin ver ningún beneficio inmediato, además de que las poblaciones se ven diezmadas por la extracción de individuos para los cuerpos armados e incluso por la violencia misma de la guerra. Todo esto genera una tensión social muy importante, externada en forma de protestas o, en casos más extremos, revueltas. En el caso de las clases gobernantes la pérdida de guerras y de poder político trae consigo tensiones que son manifestadas en distintas formas, principalmente en la pérdida de cohesión, lealtad y, en casos más extremos, en conspiraciones para deponer a un gobernante ineficaz.

Podemos ver entonces en el siglo XVII español como resultado del poder militar y político que había adquirido el imperio numerosas guerras de gran tamaño dentro de Europa. Estas guerras ocasionaron crisis económicas y políticas. En ese sentido la decadencia fue un resultado directo del poder que tenía el imperio y que amenazaba la existencia de los demás estados europeos. El resultado del siglo XVII fue la pérdida del dominio español. En palabras del autor Paul Kennedy “La segunda causa importante del fracaso español... sencillamente, los Habsburgo tenían demasiado que hacer, demasiados enemigos, a los que combatir, demasiados frentes a los que defender.”¹⁰

¹⁰ Paul Kennedy. *Auge y caída de las grandes potencias*. (México: Editorial Debolsillo, 2017), p. 94.

El Imperio Británico:

Hablando sobre el siglo XVII británico, y recordando una de las principales reglas de la política europea de la época antes planteada, que dice que la decadencia de un imperio significa una ganancia para otro, podríamos pensar que durante este periodo Gran Bretaña experimentó un auge. Sin embargo esto no fue así por varias circunstancias. Primero que nada, quien se benefició de la decadencia española fue el estado francés que tomó su lugar como principal potencia. En segundo lugar (y como veremos más adelante) lo que definió el siglo XVII inglés fueron los conflictos internos y la limitación en el poder de la monarquía.

Estos conflictos internos, a diferencia de los ocurridos en el Imperio Español, no representaron un contratiempo o una pérdida, sino que más bien los grupos que tomaron el poder a partir de ellos fueron quienes definieron el futuro desarrollo del estado. Con esto quiero decir que mientras en el Imperio Español las rebeliones fueron simplemente movimientos armados reclamando derechos o la independencia para ciertos territorios que interfirieron con el desarrollo del estado, para el Imperio Británico fueron movimientos armados que modificaron el desarrollo del estado. Dicho esto, continuemos.

El siglo XVII Inglés comenzó con el reinado de Jacobo I en 1603. En 1604 se firmó el Tratado de Londres que puso fin a la guerra con el Imperio Español. En 1607 se fundó la primera colonia en América del Norte, expansión que terminaría hasta 1683. Como se ha mencionado anteriormente las posesiones norteamericanas eran económicamente modestas, quienes se establecían en ellas tenían por objetivo la supervivencia inmediata y no tenían capacidad de producir grandes

excedentes por las condiciones naturales. Además, las sociedades nativas eran de cazadores-recolectores con pocos asentamientos de importancia por lo que tampoco podía extraérseles mucho excedente simplemente porque no lo había.

Las posesiones más importantes durante el principio del siglo XVII fueron las islas caribeñas que se apoyaban de las Trece Colonias, una vez que estas estuvieron bien establecidas, para abastecerse de artículos y provisiones básicas. Sin embargo el comercio triangular adquirió su mayor importancia en el siglo posterior a este por lo que hablaremos más a profundidad sobre él más adelante.

Un evento de importancia mayúscula durante este siglo fue la expansión hacia la India entre 1639-1680¹¹. En estos años se dio el comienzo de la expansión hacia la que sería la colonia más importante del Imperio Británico. Durante este siglo la expansión hacia la India fue principalmente comercial, puesto que el imperio no tenía la capacidad de hacer una colonización militar en un territorio tan extenso aún. La importancia de este evento radica en que con la obtención de una colonia de gran tamaño y capacidad económica el Imperio Británico pudo finalmente obtener el poder requerido para consolidarse como una de las principales potencias europeas (esto en siglos posteriores, pues como se mencionó anteriormente, en el siglo XVII apenas comenzó la expansión y no la colonización).

Pues recordemos que la India no había sido invadida por las potencias europeas en escala importante hasta el momento por lo que los recursos que había ahí se encontraban si no intactos, al menos no tan saqueados como en otras partes

¹¹ Gérard Chailand. Jean Pierre Rageau. *Atlas de los imperios. De Babilonia a la Rusia Soviética*. (España: Ediciones Paidós, 2001), p. 72.

del mundo. Además, el amplio territorio y la numerosa población de la India eran lo requerido por el sistema colonial para prosperar. Y, probablemente lo más importante, el control de la India le abría camino a los ingleses al comercio asiático.

Recordemos además que el modelo colonial inglés reportaba mayores beneficios controlando mercados que territorios, por lo que la introducción inglesa al comercio asiático aumentó de forma sin precedentes su influencia y capacidad económica. Además, en una cuestión menos tangible, el simple hecho de que un imperio obtuviera una colonia del tamaño de la India la colocaba automáticamente en cierto grado de *estima*. Entonces, por los recursos que ahí había y por los mercados a los que concedió acceso, la India fue la adquisición colonial más importante del Imperio Británico. Sin embargo, la India sólo puede ser considerada como una colonia inglesa hasta finales del siglo XVIII (y más claramente durante el siglo XIX), por lo que cuando digo que fue la adquisición colonial más importante del Imperio Británico me refiero a este último siglo. Durante el siglo XVII sólo comenzó la expansión hacia la India. Es de importancia el evento del comienzo de la expansión hacia la India justamente por la importancia que tendría posteriormente como colonia.

Otro evento de importancia mayúscula fueron las guerras civiles que ocurrieron en el corazón del imperio entre 1642 y 1688. La primera de estas fue la Primera guerra civil inglesa (valga la redundancia) conflicto armado en el que se enfrentó el poder legislativo contra el poder real, con la participación de Oliver Cromwell en el poder legislativo. El conflicto se extendió durante 1646 y el resultado

fue la victoria del poder legislativo y por tanto la disminución en los poderes del rey, que tenía pretensiones absolutistas.

Después, entre 1648 y 1649 se vivió la Segunda guerra civil inglesa, que resultó en otra victoria parlamentaria, la ejecución del rey y el establecimiento de la primera (y única) República. La República Inglesa fue dirigida por Cromwell y duró entre 1649-1660. Tuvo como uno de sus principales objetivos pacificar el territorio y restaurar la estabilidad política, se sobrepuso a la Tercera guerra civil inglesa y en 1653 se convirtió en el Protectorado de Cromwell.

Como protectorado, la República se convirtió en una dictadura militar que después de la muerte de Oliver Cromwell quedó al mando de su hijo Richard Cromwell, quien no pudo mantener la situación y renunció, dando pie a la restauración de la monarquía en 1660. Una vez restaurada la monarquía bajo la dinastía Estuardo la política interior se centró nuevamente en la restauración de la estabilidad política, sin embargo las políticas religiosas seguidas por Jacobo II y las tensiones preexistentes llevaron a la revolución gloriosa en 1688.

Cabe mencionar aquí, en la revolución gloriosa, a la invasión holandesa liderada por Willem Van Orange (después Guillermo III) contra Jacobo II que resultaría en su ascensión al trono inglés. Esto es de importancia por la influencia que tuvieron los holandeses en el reino posteriormente, con esto me refiero a que los holandeses abandonaron la idea de crear una colonia en Panamá y se abocaron a consolidar su posición en la isla, desarrollar su estrategia contra Francia y colonizar financieramente a Gran Bretaña a través del Banco de Inglaterra. La

revolución gloriosa tuvo como resultado los fundamentos del sistema político inglés actual.

Se creó una monarquía parlamentaria que limitaba seriamente los poderes políticos y militares del rey. Todos los conflictos internos que acabamos de describir muy brevemente fueron de suma importancia porque transformaron el funcionamiento político del imperio, la principal diferencia con las demás potencias europeas fue que los demás estados Imperiales se consolidaron como monarquías absolutas.

En un breve resumen, el siglo XVII inglés fue un siglo de importantísima expansión hacia la India y de cambios que lo diferenciaron de las demás potencias europeas, sin embargo, hasta el final del siglo, el imperio aún no obtenía la fuerza necesaria para consolidarse como una de las principales potencias, por lo que se mantuvo alejado de los conflictos de gran tamaño.

Siglo XVIII

El Imperio Español:

De forma general (pues más adelante hablaremos de las especificidades) el siglo XVIII español comenzó con un cambio de orden político en principio pero que afectó a todas las ramas del funcionamiento del imperio. Este cambio es, por supuesto, la ascensión al trono del primer Borbón, Felipe V. Los integrantes de la casa de Borbón, influenciados por los ideales del despotismo ilustrado, siguieron un mismo

plan de acción política. Las medidas tomadas por los Borbones, conocidas como las reformas borbónicas, tenían por objetivo convertir al Imperio Español en un imperio moderno mejorando la fiscalización de las colonias, controlando mejor el aparato burocrático en la península y las colonias, estableciendo fuerzas armadas permanentes y mejorando las posiciones defensivas de las principales colonias en América. Como apunta el autor Carlos Marichal “La tropa regular en Nueva España, por ejemplo, aumentó de unos cuatro mil soldados en 1784 a más de 10 mil hacia finales de siglo”¹²

Las reformas borbónicas eran en su acción de carácter político, económico y militar. Estas reformas fueron implementadas de forma paulatina a lo largo de los siglos XVIII y XIX, hablaremos a detalle de estas más adelante.

Una consecuencia directa del cambio en el rey antes mencionado fue la Guerra de Sucesión, que se extendió hasta el año de 1715 y en la que se vieron envueltas las principales potencias europeas de la época. Algunos de los resultados principales de la guerra fueron el debilitamiento económico y militar francés y español, la pérdida de las posesiones europeas españolas como las de la península itálica, y el dominio Atlántico y Mediterráneo del Imperio Británico. Sobre esto último hablaremos más adelante.

Sumado a la situación de crisis e inestabilidad política traída por la guerra de 15 años por la sucesión, entraron en vigor en 1715 los decretos de Nueva Planta.

¹² Carlos Marichal. “5. La bancarrota del virreinato: finanzas, guerra y política en la Nueva España, 1770- 1808”, en Vázquez, Josefina Z. (coord.). *Interpretaciones del siglo XVII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*. (México: Nueva Imagen, 1992), p. 11

Estos decretos abolieron las leyes e instituciones de los reinos pertenecientes a la corona de Aragón. Sin entrar en detalles sobre los mismos o sus consecuencias, basta aquí con decir que acrecentó la situación de inestabilidad interna.

En el año de 1724 asciende al trono el rey Luis I, quien continúa con el proyecto político Borbón. Quizá el suceso más importante de todo el siglo XVIII español fue la Guerra del Asiento. También llamada la Guerra de la oreja de Jenkins, fue una guerra de suma importancia por numerosas cuestiones, principalmente el tamaño que adquirió, el escenario en el que fue peleada y algunos de sus resultados directos como la revalorización de las colonias y la planificación militar defensiva en las mismas.

Las dimensiones adquiridas por el conflicto (reflejadas en el número de participantes y en el alcance geográfico del mismo) hacen que sea generalmente considerado como uno de los ejemplos más tempranos de guerra moderna. Por ejemplo, en el sitio de Cartagena de Indias en 1741 participaron aproximadamente 31,000 hombres y 190 barcos en ambos bandos.

El hecho mismo de que la guerra fuera peleada en territorio americano evidencia un cambio importante en la política colonial europea, pues como podemos ver previo a esta guerra las posesiones coloniales eran “intercambiadas” o cedidas entre potencias como parte de los tratados resultantes de las guerras europeas. Sin embargo en este caso se atacó directamente a las colonias con intención de poseerlas. Esto creó la necesidad de establecer defensas permanentes en las colonias que tuvieran la capacidad de resistir ataques por parte de otras potencias coloniales, pues anteriormente las defensas en los principales pueblos portuarios

eran pensadas para resistir ataques menores de piratas. Según el autor Ignacio J. López

La guerra del Asiento ha sido identificada como el primer gran conflicto armado entre potencias europeas que tuvo al continente americano como su origen y escenario. La escala del enfrentamiento obligó a la Corona española a definir un nuevo plan defensivo en el Caribe.¹³

Esto formó parte importante de las reformas borbónicas. Primero, se sustituyeron las pequeñas unidades en las plazas fuertes de La Habana, Cartagena, Santo Domingo, Veracruz, Panamá, San Juan y Caracas por batallones fijos. Además de los cuerpos fijos, el imperio tenía batallones de refuerzo asentados en la Península que podían ser mandados a las plazas fuertes más débiles. Sumado a los batallones fijos se establecieron milicias locales para la defensa de los territorios, en el caso mexicano las milicias eran de entre 11,000 y 17,000 hombres, en Perú llegaron a ser de hasta 100,000 hombres en total y en Buenos Aires las milicias fueron casi inexistentes hasta el siglo XIX. Estos aumentos en la calidad y cantidad de los cuerpos militares encargados de defender las posiciones coloniales son resultado directo de la Guerra del Asiento.

Para financiar los aumentos de costos en el ejército, en las reformas militares se implementó también una reforma fiscal en la que se aumentaron los impuestos, se concedieron nuevos monopolios y se crearon nuevas intendencias encargadas de aplicarlos. También fue necesario crear un sistema de préstamos entre los

¹³ Ignacio López J. *La fortificación de campaña en Cuba durante la guerra del Asiento: la definición de un modelo defensivo en el Caribe hispano*. (España: Revista de Indias, 2021), p. 1.

mercaderes locales y las guarniciones para facilitar el funcionamiento del dispositivo de defensa. La guerra finalizó en el año de 1748 con una victoria española, pues lograron conservar sus colonias americanas.

Posteriormente, los empeños de talante anexionista o imperialistas siguieron siguiendo la principal regla de la política europea antes mencionada. Esto se manifiesta con claridad en la *guerra de los siete años*. Un conflicto entre las principales potencias europeas que desgastó militar y económicamente al imperio y que terminó con el Tratado de París, por el cual ganó la Luisiana.

Los últimos años del siglo XVIII español transcurrieron sin más eventos militares de la importancia de los dos anteriormente mencionados, y debido a las reformas borbónicas que se implementaron durante todo el siglo, el imperio pudo tener una recuperación económica, militar y política. Si bien no logró recuperar su posición como la principal potencia europea, sí alcanzó a consolidarse como una potencia “media”.

En resumen, el siglo XVIII español trajo consigo las reformas borbónicas, que consiguieron que el imperio sobreviviera a las dos guerras de gran escala que peleó. Además, se creó una nueva forma de entender y por tanto de actuar en las colonias, pues pasaron de ser simples posesiones a ser parte fundamental del imperio .

El Imperio Británico:

En general el siglo XVIII inglés fue de suma importancia por los cambios que trajo en la organización misma del Imperio y, por su posición de potencia primaria, en el

resto de los modelos coloniales. Estos cambios ocurrieron posteriormente a la Guerra de los Siete años por lo que hablaremos de ellos más adelante. Durante este siglo se desarrolló el comercio triangular, del que hablaremos aquí.

Como se hará evidente más adelante, se utilizará aquí la reflexión clásica propuesta por Eric Williams respecto al comercio triangular que relaciona los tres comercios aparentemente distintos que tenían lugar entre la América Inglesa y la Gran Bretaña.

Además, cabe hacer una muy breve descripción de las aristas de este comercio. Para este propósito podemos tomar la división muy conocida de las Trece Colonias en dos partes, Norte y Sur. En la parte Norte se encontraba la mayor industrialización, aunque no era muy avanzada por las restricciones mencionadas más adelante, por lo que se llevaba a cabo principalmente de manera clandestina aprovechando migrantes europeos y sus conocimientos sobre el tema y la copia de patentes inglesas. En la parte Sur hubo una especialización en cultivos de alta rentabilidad basados en el trabajo esclavo. Por otro lado los territorios ingleses caribeños estaban dedicados únicamente a las plantaciones azucareras. Esto será de importancia más adelante pues nos permite comprender el papel que tuvo cada territorio en el comercio triangular.

El comercio triangular fue una cuestión fundamental para la economía en las colonias del Norte, pues las plantaciones en el Caribe ofrecían tales rendimientos que era más barato importar los bienes de consumo cotidiano de la Nueva Inglaterra que dedicar una porción de la tierra local a producirlas ahí. Entonces, la Nueva Inglaterra proveía a las colonias caribeñas de cosas básicas como madera, pescado

y productos agrícolas. El funcionamiento del comercio triangular era, a grandes rasgos, el siguiente:

El barco de esclavos partía de la madre patria con un cargamento de artículos manufacturados. Estos eran permutados, con cierto margen de beneficio, en la costa de África, por los negros, que eran conducidos a las plantaciones, con otro nuevo margen de ganancia, a cambio de un cargamento de productos coloniales, que eran llevados de vuelta al país de origen.¹⁴

Es importante destacar algunas cuestiones. La primera es que el bajo grado de industrialización en las colonias del Norte se debía principalmente a las restricciones impuestas por Inglaterra para conservar el monopolio en las manufacturas. La segunda que los esclavos eran principalmente transportados a las colonias caribeñas por su predominancia económica, por lo que la proporción de esclavos que se introducía al territorio continental era muy pequeña. Además, y esta es la cuestión de mayor importancia, las colonias del Sur no tenían una participación tan grande como las del Norte en el comercio triangular, el principal circuito económico del Imperio Británico en América.

Ahora bien, ¿Cuál es la importancia del comercio triangular? Fue importante por dos razones, la primera (y la más obvia) es que las ganancias generadas en él formaban parte importante de los ingresos totales del imperio . La segunda fue que sirvió como experiencia previa al modo Imperial de dominación económica. Esto porque la dinámica económica y política del comercio triangular tardó al menos 70

¹⁴ Eric Williams. *Capitalismo y esclavitud*. (España: Editorial Traficantes de Sueños, 2011), p. 92.

años en consolidarse y requirió de coordinación desde la metrópoli. Por ejemplo, se prohibió la manufactura de ciertos productos más industriales o manufacturas en las colonias para que estas tuvieran necesidad de adquirirlas directamente de la metrópoli, creando así algunas de las condiciones que posibilitaron este comercio.

Además (y más importante aún) el valor del comercio triangular y de las colonias implicadas en él no radicaba realmente en la extracción directa a las mismas, sino más bien en el mercado creado por ellas y que el imperio monopolizaba. Así pues, al obligar a estos territorios a consumir los productos manufacturados en la metrópoli, lo que le daba el valor a este comercio no eran las colonias en sí, sino su mercado. Esto mismo es la base de los imperios comerciales, que no dominan colonias, sino mercados.

Es de importancia mencionar otro comercio triangular del que se benefició, y que fue dirigido por la Gran Bretaña. Este comercio triangular es el de Gran Bretaña-India-China¹⁵. O también Opio-Té. Ahora bien, a diferencia del comercio triangular en América que se puede representar como Azúcar-productos básicos-productos manufacturados, en este comercio triangular Gran Bretaña no aportaba ningún tipo de producto o valor. Esto porque si bien Gran Bretaña exportaba productos manufacturados a la India, estos no formaban parte de este comercio triangular sino más bien del comercio regular.

¹⁵ Siendo las principales fuentes en las que me apoyo para hablar de este comercio triangular los libros *Creating the opium war. British Imperial attitudes towards China, 1792-1840* y *The Peasant Production of Opium in Nineteenth-Century India*, de los autores Hao Gao y Rolf Bauer respectivamente.

Para evitar confusiones vale la pena aclarar la diferencia entre el comercio triangular y el comercio regular. En el comercio regular se envían o reciben mercancías con alguna otra entidad política, siendo ese el fin de la transacción. O sea exportar o importar mercancías a cambio de dinero. Mientras que en el comercio triangular (que tiene su nombre por la forma de triángulo al señalar los principales puntos del mismo en un mapa en el caso americano) las mercancías son exportadas con el fin de importar otras, o sea que el circuito económico no se detiene simplemente en la exportación, sino que continúa hasta una importación aparentemente distinta a la primera operación. A continuación describiremos más específicamente el funcionamiento de otro comercio triangular que no se considera de manera original en el esquema de Eric Williams.

Este mercado comenzó por el incremento del consumo de Té chino en Gran Bretaña (refiriéndonos con esto a las islas británicas y no a toda la extensión del imperio), grandes cantidades de este producto eran importadas anualmente a la isla, sin embargo los chinos no estaban interesados en los productos manufacturados británicos por lo que se preestableció un intercambio mercancía-mercancía. Por un tiempo se implementó un intercambio de plata-té. Este intercambio era desfavorable para los británicos, pues agotaba sus reservas de metálico a cambio de productos perecederos. Como expresa el autor Hao Gao:

This so-called 'Canton system' resulted in a trade balance unfavourable to the British. On the one hand, the fact that Britain had no access to the wider Chinese market made it almost impossible for the British to import into China the same manufactured products that were sold in India. On the other hand, since China accepted only silver and gold as payment for its products, and

had little demand for British goods, an ever-increasing desire for Chinese tea in Britain resulted in a drain of precious metals from the country.¹⁶

Este sistema de intercambio desfavorable subsistió hasta aproximadamente la última década del siglo XVIII, en que los británicos comenzaron a exportar opio de la India a China a través de la East India Company. El nuevo sistema resultó sumamente conveniente para los británicos, que lograron sacar sus metales preciosos del comercio sustituyéndolos por opio que ni siquiera cultivaban ellos.

En palabras del autor Rolf Bauer “However, after 1800 Indian opium increasingly substituted for British silver as means of financing the tea trade.”¹⁷ Ahora bien, este sistema estaba basado únicamente en el control británico político y económico (mantenido por la fuerza, naturalmente) de la India, pues de otro modo no hubiera sido posible obtener tan grandes ventajas en este comercio.

Este sistema estaba basado en lo que el mismo autor llama el mecanismo de *Bills of Exchange*, o letra de cambio. Las letras de cambio eran documentos en los que se acordaba el pago de cierta cantidad en un lugar y fecha determinado, firmados por ambas partes con la característica de tener validez solamente entre los dos individuos (o individuo y organización comercial) participantes en ella. Esto último a diferencia de los billetes, por ejemplo, que pueden ser usados como forma de pago por cualquiera que los posea en el momento. Un equivalente moderno que facilita su comprensión son los pagarés.

¹⁶ Hao Gao. *Creating the opium war. British Imperial attitudes towards China, 1792-1840*, (Inglaterra: Manchester University Press, 2020). p. 21.

¹⁷ Rolf Bauer. *The Peasant Production of Opium in Nineteenth-Century India*, (Países Bajos: Brill, 2019), p. 41.

El mecanismo de las letras de cambio implicaba el siguiente funcionamiento: los comerciantes británicos compraban (con dinero) el opio de la India a agencias gubernamentales que lo recolectaban de los productores. En esta compra se hacía un contrato por el cual los comerciantes debían entregar los productos obtenidos por el opio a la tesorería de la compañía en China y obtenían a cambio los *Bills of Exchange* (o letra de cambio), que podían ser cobrados por dinero en Londres. En palabras del autor Rolf Bauer:

There was a certain mechanism behind using opium as a means to pay for tea in China: bills of exchange. British merchants bought Indian opium and they sold it in Canton. Before they had left India, they had signed a contract with the Indian government in which they had agreed to hand over the proceeds from their opium sales to the Company's treasury at Canton. In exchange for the proceeds, the Company issued bills, which the merchants could cash in London. Thus, the British merchants could transfer their proceeds to London without actually shipping silver overseas. Furthermore, the exchange rates were set favourably, so that the merchants had an additional incentive to use the Company's bills of exchange. Consequently, the Company had got rid of the discomfort of having to ship silver to China.¹⁸

De esta forma los británicos crearon un sistema de intercambio triangular basado en el control sobre la India que los favorecía enormemente. De igual forma el primigenio comercio triangular con América estaba basado en el control comercial de sus colonias en el territorio.

Es de suma importancia presentar este caso a pesar de no pertenecer al territorio de principal interés para este estudio porque con él podemos afirmar que el modelo comercial triangular fue algo repetido por el imperio inglés en Asia. O sea que no fue una coincidencia o un caso aislado sino que constituyó una forma

¹⁸ Rolf Bauer. *The Peasant Production of Opium in Nineteenth-Century India* (Países Bajos: Brill, 2019), p. 41.

importantísima (por el volumen de las mercancías involucradas) de extracción del excedente. El comercio triangular asiático derivaba, pues, de una práctica común imperial basada en el dominio forzado a las colonias y con el objetivo de extraer de mejor manera excedentes indirectos. Con este ejemplo sólo se busca apoyar la idea de que el comercio triangular americano fue un esquema político planeado y ejecutado conscientemente.

Al igual que en los siglos anteriores, durante este siglo el Imperio Británico sólo contaba con colonias de menor importancia (aunque algunas adquirirán suma importancia en el futuro como el caso de la India), por lo que la política fue más bien interior.

Participaron en menor medida en guerras europeas, ganando lugares estratégicos como Gibraltar y también en guerras menores en América. En 1707 se formó el Parlamento de Gran Bretaña, con lo que el imperio alcanzó la paz en su interior y una mejor organización.

La primera mitad del siglo XVIII ocurrió con pocos eventos de mayor importancia para la organización externa del imperio. Como evento de gran importancia (por el gran número de personas implicadas) participaron en la Guerra del Asiento, misma que perdieron y es difícil encontrar en la historiografía inglesa.

Un evento mayúsculo (y quizá el más importante del siglo) fue la Guerra de los Siete años. Ocurrida entre 1756 y 1763, fue un conflicto que enfrentó a las principales potencias europeas principalmente en territorios europeos aunque

también americanos. Este conflicto obligó al imperio a defender sus colonias en América, elevando el costo económico de conservarlas.

Para compensar los gastos hechos en la guerra se establecieron impuestos directos y una serie de leyes sobre los colonos americanos, quienes se habían acostumbrado a la autonomía que habían adquirido por la falta de interés de la metrópoli en ellos. Estas nuevas presiones económicas y políticas traídas por la guerra fueron las causantes de la independencia norteamericana.

Cabe aclarar, antes de continuar, que expongo aquí a la Guerra de los Siete años como el evento más importante de este periodo porque causó de forma indirecta la independencia norteamericana.

Ahora bien, según la lógica de los imperios anteriores al siglo XVIII la pérdida de posesiones coloniales hubiera sido algo sumamente negativo, sin embargo en este caso no lo fue. Los ingleses se dieron cuenta con la pérdida de sus colonias norteamericanas de que podían seguir ganando dinero con ellas manteniendo la dominación económica. No sólo eso, sino que se ahorrarían los costos económicos y políticos de mantener su dominación política del territorio. Así pues, se redujeron los costos de operación y se mantuvieron las ganancias por el comercio.

Esto fue sumamente significativo pues fue la base de la futura operación del Imperio Británico, pasó de ser un imperio colonial a un imperio comercial. A partir de este momento la dominación inglesa no buscaba como objetivo principal la dominación política y económica de los territorios ajenos, sino únicamente la dominación económica mediante el comercio. Es claro que esta inclinación hacia

una dominación que acentuaba la dimensión económica más que la dimensión política tiene “gérmenes” que podemos observar en siglos anteriores y, más aún con el comercio triangular, sin embargo, fue hasta este momento que se consolidó como estrategia imperial.

Durante este siglo se adquirieron también colonias de menor importancia como Senegal, Australia, Florida, Canadá y, derivado de la batalla de Plassey en 1757, la provincia India de Bengala.

En resumen, el siglo XVIII inglés vio grandes pérdidas militares pero también la reorganización interna y un cambio importante en la forma de dominación colonial.

Siglo XIX

En este apartado, y por cuestiones que tienen que ver con el objetivo y delimitación temporal de este estudio, hablaremos muy brevemente sobre el siglo XIX de ambos imperios. Lo haremos con el único fin de tener en cuenta los resultados que trajo a cada imperio su curso de acción.

El Imperio Español:

El siglo XIX fue el último de vida del imperio. Comenzó con 10 años en los que se recuperó política y militarmente, sin embargo el principio del final fueron las Guerras Napoleónicas. Estas guerras, comenzadas en 1808, tuvieron como resultado directo las independencias latinoamericanas de 1820. A partir de ese momento el imperio

perdió sus principales colonias y por tanto la mayoría de su poder económico y militar. Durante el resto del siglo intentaron infructuosamente recuperar las colonias y mantener las que les quedaban, sin embargo el imperio terminó en 1898 con la pérdida de Cuba, Puerto Rico, Guam y las Filipinas como resultado de la guerra Hispano-estadounidense. Fue el siglo XIX pues, el final del Imperio Español.

El Imperio Inglés:

Por otro lado, el siglo XIX inglés vio el auge del imperio . A pesar de haber perdido su principal colonia americana el Imperio Británico sólo se fortaleció. Principalmente por la consolidación del dominio inglés en la India, el Medio Oriente y algunas regiones asiáticas.

Estas colonias, bajo el nuevo modelo de dominación económica más que política, le dieron al imperio una nueva fuerza. Además, como hemos visto, el Imperio Español se encontraba ya en su plena y final decadencia, así que durante este siglo los mercados latinoamericanos que antes habían sido ocupados casi exclusivamente por este imperio fueron ocupados por los ingleses (aunque no completamente, claro). El siglo XIX (y hasta la Primera Guerra Mundial) vio el auge del Imperio Británico.

Cuadro comparativo sobre el desarrollo de los imperios:

En el cuadro subsecuente se presenta un muy breve análisis sobre las características principales del desarrollo de cada imperio en forma sincrónica y comparativa. Este cuadro es presentado aquí a modo de resumen.

	S. XVI	S. XVII	S. XVIII	S. XIX
Imperio Británico	Guerras locales, obtención de colonias de menor importancia, estado inglés como potencia secundaria.	Comienzos de la expansión hacia la India, reorganización política interna, mantenimiento como potencia secundaria.	Pérdidas militares de importancia, reorganización interna, cambio en el modo de dominación colonial.	Auge del Imperio Británico.
Imperio Español	Consolidación del estado imperial, temprano desarrollo basado en la expansión	Guerras contra las principales potencias europeas, numerosas crisis económicas y	Reformas borbónicas, guerras a gran escala en Europa y América. Recuperación	Pérdida de sus principales colonias, final del Imperio.

	hacia América, comienzo de la dominación española en Europa.	políticas, decadencia del imperio.	económica y militar.	
--	--	--	-------------------------	--

Conclusiones:

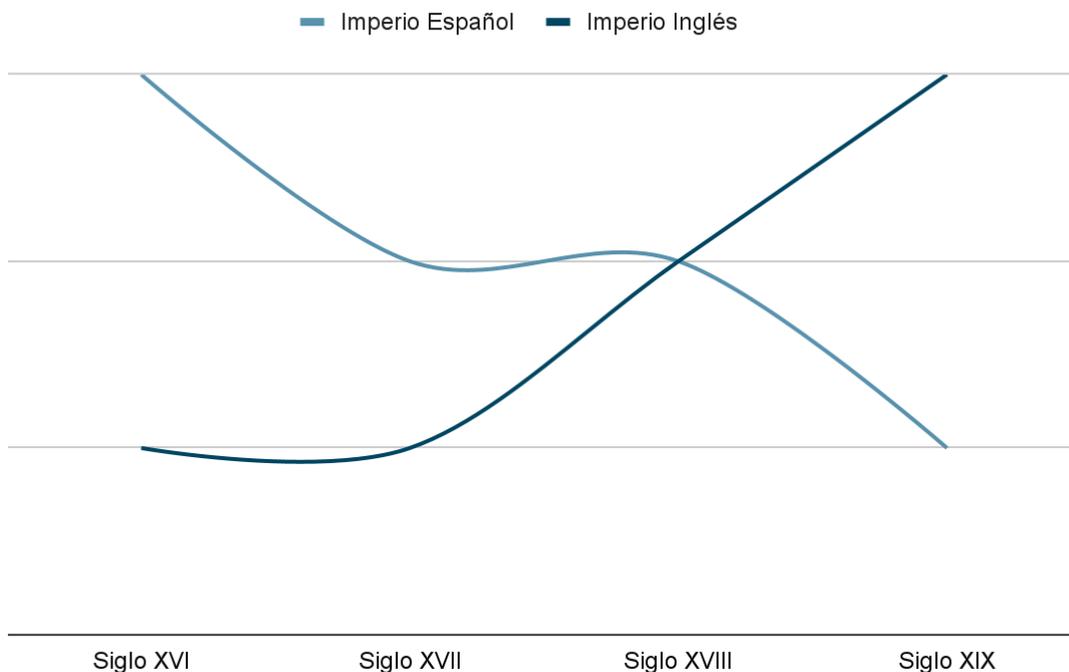
Antes que nada, haremos notar algunos periodos de importancia. Primero, el Imperio Español se consolidó como potencia europea desde comienzos del siglo XVI, vivió su auge entre 1580 y 1640, y se mantuvo como potencia secundaria hasta su final en el siglo XIX. Esto significa que tuvo una vida de aproximadamente tres siglos en los que nunca dejó de ser una potencia.

Por su lado, el Imperio Británico comenzó realmente con su expansión hasta el siglo XVII y se mantuvo como potencia secundaria hasta casi el siglo XIX (pues se puede argumentar que con la victoria en la *guerra de los siete años* se demostró su capacidad militar y se aumentó su espacio de influencia) en que vivió su auge. Su final puede ser debatido pues algunos autores afirman que fue hasta 1997 con la devolución de Hong Kong a China, sin embargo en ese momento solo conserva nominalmente el grado de imperio pues todos sus poderes militares y políticos habían sido perdidos.

Por lo tanto podemos situar su final en términos prácticos (y no nominales) en la Segunda Guerra Mundial (incluso desde la primera pero tomaremos aquí la

segunda para evitar error). Entonces el imperio tuvo una vida de aproximadamente tres siglos y medio. Queda por responder si esto se debe a que los sistemas imperiales basados en la expansión sólo pueden vivir cierto tiempo (tres siglos, según lo visto) y por qué. En fin, lo que podemos notar aquí es que mientras el Imperio Español vivió su auge en el siglo mismo en que surgió, el Imperio Británico vivió su auge dos siglos después de su surgimiento.

La siguiente gráfica expresa visualmente (aunque de forma muy simplificada) lo anteriormente dicho. Donde la parte más alta es el auge y la más baja el surgimiento o caída de los imperios.



Hechas estas anotaciones, podemos continuar.

Primero que nada hay que decir que la India y Asia fueron para el Imperio Británico lo que América fue para el Imperio Español.

También vale la pena señalar la importancia que tuvo el Caribe para ambos imperios. Para el Imperio Español el Caribe era la posición clave para la defensa de las demás colonias, además tenía valor por su posición en la logística comercial imperial. Incluso antes de la llegada a la América continental el Caribe ya servía como “base” y se establecieron poblaciones ahí. Posteriormente se construyeron posiciones defensivas cada vez más fortificadas, culminando en el siglo XVIII con las reformas borbónicas sobre la defensa. Con estas fortificaciones se consolidó su papel como primera defensa de los territorios americanos.

Para el Imperio Británico el Caribe era de suma importancia por ser el principal eje del comercio triangular. Además, en las pretensiones de invadir colonias españolas el Caribe fue siempre el principal objetivo (prueba de esto fueron las numerosas tomas de La Habana). Y, posibilitado por su posición como principal puerto comercial del Imperio Español, los primeros esfuerzos británicos por socavar al Imperio Español estuvieron centrados en el Caribe.

Finalmente podemos ver cómo el Imperio Británico al *llegar tarde* a la colonización en América tuvo que mantenerse como potencia secundaria hasta que adquirió colonias de mayor importancia, momento que coincidió con la decadencia de sus principales rivales, por lo que pudo establecerse tardíamente como el imperio más fuerte.

Capítulo 1.

Sobre el excedente y desarrollo de las diferenciaciones entre las formas de extracción directas e indirectas:

Un concepto fundamental para el estudio aquí propuesto es el excedente, enunciado casi siempre así de forma simple, sin embargo cabe aclarar varias cuestiones. Primero que nada cabe mencionar ¿Excedente de qué?, después ¿Qué es el excedente? (que si bien estas preguntas son en apariencia similares, en contenido no lo son), ¿Por qué hay un excedente?, y finalmente ¿Quién se lo apropia? y ¿A quién se le expropia? ¿Es despojado por grupos ajenos a los productores directos?

La primera pregunta aquí planteada puede ser respondida fácilmente utilizando conceptos básicos de la teoría marxista planteados en el libro *El Capital*. Este concepto es el *trabajo*. Que la forma más simple de definirlo es, siguiendo el sentido del capítulo V de *El Capital* y otros textos ampliamente difundidos, *la actividad adecuada a fines*. El sentido de fondo es definitorio para el corpus marxista porque en este está la diferencia específica que separa al hombre del reino animal (“al peor arquitecto de la mejor colonia de abejas”, en una expresión del propio Marx). El trabajo es, pues “un gasto de energía humana”¹⁹ en actividades productivas.

Ahora bien, en su léxico Marx abunda en adjetivaciones con las que construye o precisa su conceptualización del trabajo y así lo clasifica como concreto,

¹⁹ Lapidus y Ostrovitianov, *Manual de economía política*. (España, Siglo XXI editores, 1974), p. 111.

abstracto, individual, simple, complejo o socialmente necesario. Sin embargo, no nos interesan aquí las particularidades del trabajo, pues este estudio plantea observar la economía colonial en conjunto, por lo que todos los tipos de trabajo deben ser agrupados en una de sus expresiones más simples (apenas menos simple que el *trabajo general*) que es el trabajo objetivado.

Este trabajo es el que ha rendido sus frutos y que constituye la riqueza material transportable, consumible, comercializable que es pretendida por colectivos humanos ajenos a los productores primarios. En nuestro caso esos colectivos son conquistadores, comerciantes que detentan y sostienen una economía colonial. Entonces, lo que excede en las sociedades de interés para este estudio es el problema fundamental de este ensayo. Respondiendo a la segunda pregunta, el excedente es *lo que sobra*.

En el caso de las sociedades agrícolas el excedente es generalmente entendido como la porción de la producción que no está directamente destinada a satisfacer las necesidades básicas de los productores. Típicamente, siguiendo a Cháyánov y comentaristas de él como Cerecer (1981), las sociedades campesinas crean cuatro fondos: el de semillas para nuevo cultivo, el de subsistencia y otros dos menores (claro dependiendo de los volúmenes de producción), el de sociabilización (fiestas que facilitan su reproducción social) y el de comercialización (trueque o conversión para obtener otros valores) que en este caso es utilizado con fines políticos. Como expresa Karl Marx “el productor produce directamente sus

medios de subsistencia y sólo lanza a la circulación lo que le sobra después de cubrir sus necesidades, el excedente”²⁰.

Sin embargo, en las sociedades campesinas (sobre todo en las medievales, que son las que inicialmente más podríamos interesarnos) la producción era de subsistencia por lo que sus excedentes no eran producidos con criterios estrictamente económicos, sino con criterios políticos (en sentido amplio) como expresa la siguiente cita “El campesinado está obligado a transferir el excedente de su trabajo en forma de tributos al señor feudal.”²¹

Entonces podemos decir que el excedente en los casos que nos interesan es producido y entregado necesariamente a una autoridad política para que esta pueda cumplir las funciones de un Estado (obras públicas, mantenimiento de un cuerpo de defensa, etc...), y en caso de no haber una autoridad política que lo requiera simplemente no se produciría un excedente. Dicho de otra forma, la producción es para el productor y el excedente para los grupos que integran lo que podríamos denominar el gobierno o, más tardíamente el Estado, por tanto estos grupos son los que promueven la necesidad de producir excedentes.

¿Por qué hay un excedente? Para responder a esta pregunta necesariamente tenemos que remitirnos a los orígenes del excedente y posteriormente al contexto que nos interesa. En las sociedades primitivas no sedentarizadas, caracterizadas por las actividades económicas de la cacería y la recolección, no había forma ni interés en producir un excedente, se trabajaba lo

²⁰ Karl Marx, *El Capital*. (México: Siglo XXI Editores.) <https://webs.ucm.es/info/bas/es/marx-eng/capital1/>.

²¹ Jorge Domínguez, *Los poderes feudales. Las maneras de extracción de el excedente en la economía medieval* (México: Nomadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas. 17, 2008), p. 2.

absolutamente necesario para la supervivencia (e incluso en algunos casos menos) y el resto del tiempo era dedicado a otras actividades no productivas.

Cabe señalar que si bien las sociedades de cazadores-recolectores no producían consistente o constantemente un excedente, si lo conocían pues poseían objetos ornamentales que eran naturalmente de carácter excedentario.

En las sociedades recién sedentarizadas los avances tecnológicos permitieron la producción del excedente, pues la cantidad de la producción era determinada casi exclusivamente por el trabajo invertido en ella (excepto por supuesto en los casos en los que por diversos factores, principalmente climáticos, no permitían el correcto desarrollo de la producción), a diferencia de la caza-recolección en que la cantidad de la producción dependía de numerosos factores incontrolables por los humanos.

Esto posibilitó la producción del excedente, pero lo que la hizo necesaria fueron las excepciones antes mencionadas, las malas épocas. Entonces el excedente en principio fue producido para prevenir malas épocas y las consecuencias que estas traen, de las cuales la más importante sería la dispersión o muerte de los grupos humanos. El excedente como factor económico que aseguró la supervivencia de los asentamientos humanos permitió numerosas cuestiones de las que se hablará a continuación, sin embargo una de las más importantes fuera del espectro económico fue la humanización.

Con esto me refiero a que debido al excedente los productores pudieron dedicar mayor tiempo a actividades *humanas*, actividades ajenas a la supervivencia inmediata y que permitían un mayor desarrollo humano como lo es la prevención y (principalmente) la cultura. Carlos Marx solía decir que este tiempo era en el

verdaderamente producían su vida como hombres que se autorrealizaban. La producción de excedente pronto fue utilizada también para mantener miembros de la comunidad que se dedicaran a trabajos no directamente productivos (como el arte o la política) y, más importante para este estudio, la creación del estado.

El Estado nace necesariamente después del excedente y es mantenido por el mismo. Es creado por la complejización de los clanes, familias, gens o colectivos originarios y también como un medio para organizar la reproducción social previniendo malas épocas, asaltos de invasores, plagas, etc. Esto lo podemos observar fácilmente porque en las sociedades de cazadores-recolectores la organización era de tipo “familiar”, donde familiar alude a un colectivo con relaciones interparentales que conocen procesos de complejización por contacto con otros clanes familiares.

De ningún modo nos referimos aquí al *concepto de familia moderna*. Mientras que en las sociedades sedentarias las formas de organización se volvieron más complejas y se crearon los principios del **Estado**. Dicho todo esto, en el estudio aquí propuesto podemos observar que las sociedades coloniales eran generalmente de carácter agrícola de autosubsistencia por lo que el excedente era producido únicamente para satisfacer la demanda del estado. En estos casos el Estado antecede al excedente.

¿Quién se lo apropia?, y ¿A quién se le expropia? La segunda de estas preguntas es sumamente simple, el excedente se le extrae a la sociedad colonial en general, en este caso sí podemos agrupar a todos los sectores que conforman la sociedad colonial y afirmar que a todos ellos por igual se les extrae el excedente. No de igual manera pues cada sector tenía actividades económicas

característicamente distintas, por ejemplo lo que Friedrich Engels identifica como las dos principales divisiones del trabajo, que son la agricultura y los oficios manuales “Con los progresos de la industria y el comercio habíase desarrollado más y más la división del trabajo entre las diferentes ramas de la producción: agricultura y oficios manuales...”²² Pero sí por igual, o sea que a todos los integrantes de las sociedades coloniales se les extraía el excedente independientemente del oficio o actividades que desarrollaran.

Sin embargo, la cuestión se complica cuando nos hacemos la primera pregunta. Es difícil imaginar que algún campesino de la península ibérica haya recibido barras de oro americano, o que algún mendigo en las ciudades españolas haya mejorado su condición por los tributos de la misma procedencia. Si bien el excedente le fue extraído a la sociedad novohispana como grupo, no fue recibido por la sociedad española como grupo. Sólo fue recibido por ciertos sectores de esta sociedad. Esto hablando de forma directa, claro. Los sectores de la sociedad que lo recibieron fueron en primer lugar la nobleza, después los conquistadores y finalmente los mercaderes (o al menos los más poderosos de los últimos).

Ahora bien, sobre la diferenciación entre las formas directas e indirectas repetiremos lo antes dicho agregando lo necesario para aclarar las ideas. Las formas indirectas son las que forman parte de la práctica fiscal inconsciente. En estas formas se extrae el excedente a una sociedad sin necesidad de que ésta sea consciente y por tanto sin necesidad de un acuerdo.

²² Friederich Engels. *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado*. (Archivo Marx-Engels de la Sección en Español del Marxists Internet Archive, 2017.), p. 58.

Además cabe notar que las formas de extracción directas son por lo general de carácter individual pues es el individuo el que paga los impuestos, mientras que las formas indirectas son generalmente de carácter colectivo. Esto porque se le extrae el excedente a la economía colonial, concepto abstracto que se materializa en la colectividad social.

Por ejemplo, con el comercio forzado (la forma más evidente de extracción indirecta del excedente) las ganancias de las operaciones comerciales no son otra cosa que el excedente de la sociedad, sin embargo no se le extrae a nadie en particular, sino a toda la sociedad. Entonces si bien estas ganancias no son percibidas directamente por los organismos gubernamentales, ciertamente son una forma de extracción del excedente porque las operaciones comerciales que las posibilitaron en primer lugar fueron impuestas por el gobierno (de ahí lo *forzado* del comercio forzado) y porque de esas propias ganancias el gobierno obtiene directamente ganancias en forma de impuestos de distintos tipos.

Con todo esto quiero decir que cuando se extrae el excedente de la economía colonial, se extrae forzosamente de la sociedad que creó este excedente, aunque al hacerse sobre un concepto abstracto como la economía pareciera que no se le extrae a los individuos, pero sí, solo que no directamente. Por eso mismo son formas indirectas de extracción del excedente y eso es lo que las hace más complejas de definir y detectar. Aclarando este punto podemos establecer un ejemplo hipotético lo más sencillo posible, si a una sociedad de 1,000 personas se le extrae indirectamente mediante el comercio forzado el excedente por un valor de 100 unidades monetarias, entonces la extracción que se le hizo a cada individuo es

de 0.1 unidades monetarias.²³ Este ejemplo ilustra perfectamente lo anteriormente dicho, pues el excedente se extrae en el comercio, o sea en la distribución, pero aun así se le extrae a toda la sociedad. Finalmente cabe decir que cada grupo social era más o menos susceptible a distintas formas de extracción excedentaria, por ejemplo las clases altas que se dedicaban al comercio eran más susceptibles a las formas de extracción directas, mientras que los grupos indígenas con economías de subsistencia eran más susceptibles a las formas de extracción indirectas.

Todo esto no quiere decir que en las formas indirectas de extracción del excedente la carga económica se distribuya de forma equitativa entre todos los miembros de la sociedad, cada sector de la sociedad resiente los efectos de estas extracciones pero de forma distinta.

Las formas directas de extracción del excedente son más sencillas de identificar y estudiar. La mayoría²⁴ están generalmente basadas en el uso de la fuerza para imponerlas y son las que forman parte de lo que podríamos llamar una suerte de prácticas fiscales o contributivas directas y, por tanto, conscientes. Con esto me refiero a que los individuos a los que se les está extrayendo el excedente en la forma que sea son conscientes de esta extracción y la aceptan. Entonces, en las formas directas el individuo entrega directamente una parte de su excedente de forma consciente y voluntaria.

²³ Este ejemplo no se refiere a ningún caso en específico y ha sido simplificado en lo posible para efectos de la argumentación.

²⁴ Sin intenciones de entrar en el tema, cabe mencionar brevemente la forma de extracción del excedente basada en la exclusión monetaria, estudiada por el autor Ruggiero Romano, que no estaba basada en el uso de la fuerza como la mayoría.

CAPÍTULO 2.

Formas directas de extraer excedentes, 1763-1775.

2.1 El Imperio Español.

En el presente apartado haré una descripción breve sobre las formas de extraer excedentes en el Imperio Español. Haré especial énfasis a las formas directas y tendremos por punto principal de referencia al Virreinato de la Nueva España.

Propongo que cuando menos podemos distinguir cinco formas directas y fundamentales (esto por la extensión de la práctica y por el volumen recaudado por ellas) para extraer la riqueza excedentaria en el Virreinato de la Nueva España. A saber: el tributo, los impuestos, distintas variedades de trabajo forzado, la leva (o cuota de sangre) y el diezmo. Hablaremos entonces sobre cada una de estas y los grupos a los que eran dirigidas.

Primero que nada, el tributo, que es la forma más fácilmente identificable y por tanto un muy buen ejemplo de a lo que nos referimos con la extracción directa del excedente. El tributo consistía simple y llanamente en la entrega, de parte de una comunidad, de productos que equivalieran a cierto valor como parte del acuerdo político entre la comunidad propia y el imperio.

Es de importancia hacer algunas anotaciones sobre la naturaleza política del tributo. Primero que nada, el tributo era entregado como forma de aceptación de la dominación, lo que lo convierte en una cuestión política, a diferencia de los impuestos, por ejemplo, (de los que hablaremos más adelante) que eran un fenómeno fundamentalmente económico. Ahora bien, el tributo era una práctica

llevada a cabo por las comunidades indígenas como parte de la relación política existente con el gobierno del imperio. Mientras que las comunidades fundamentalmente mestizas no pagaban tributo, sino más bien impuestos. Con esto quiero hacer notar que el tributo, una práctica de orígenes feudales, sólo tenía sentido y aplicación cuando una comunidad dominaba a otra distinta, o sea que sólo tenía sentido que el gobierno representante del imperio pidiera tributo a las comunidades indígenas, pues a pesar de estar las dos aglomeradas en la misma entidad política, eran dos comunidades claramente distintas. La cosa se complica entonces cuando vemos las comunidades que eran principalmente mestizas, pues al ser más cercanas al gobierno imperial la diferenciación étnica y política se volvía menos clara por lo que en la mayoría de los casos (y sobre todo en el período que nos interesa) las comunidades más mestizas no pagaban tributo, sino impuestos.

Dicho esto, el tributo era generalmente pagado en especie, pues aunque en algunas ocasiones se intentó que se pagara en moneda, esta práctica no se extendió ni se volvió la norma por distintas razones ajenas a los objetivos de este estudio. Entonces el tributo es la forma más directa de extracción del excedente en tanto que se destinaba cierta porción de la producción total de una comunidad para cubrirlo. Naturalmente esta porción tenía que formar parte del excedente pues de no ser así las comunidades no hubieran sobrevivido.

Vale la pena aclarar que no hay que confundir el excedente de la producción (que es el tributo) con el excedente del trabajo objetivado (que es la forma del trabajo objeto de este estudio), pues naturalmente el trabajo debió exceder antes de que excediera la producción (por la relación directa entre trabajo y producción agrícola) pero no son lo mismo.

Un ejemplo claro del tamaño aproximado de los tributos entregados lo podemos encontrar en el AGN, en el que en una petición de rebaja de tributos por parte del alcalde de Celaya (una población de dimensiones importantes para el entorno rural) se menciona brevemente la cantidad tributaria de 855 pesos²⁵. Recordemos además que el tributo fue a principios de la colonización la única forma de extracción del excedente (y por tanto la más extendida), por lo que aunque en el periodo de interés para este estudio los impuestos estuvieran también muy extendidos, ambos ocupaban las primeras posiciones en cuanto a recaudación directa, dirigidos cada uno a comunidades distintas.

La segunda forma directa de extracción del excedente, estrechamente relacionada con la anteriormente descrita, son los impuestos. Las únicas diferencias existentes con la primera eran la comunidad a la que iba dirigida (que ya explicamos brevemente unas líneas atrás por lo que no redundaremos en eso), que los impuestos tenían que ser pagados con moneda, y que eran un ejercicio individual. Explicaremos estos dos últimos.

Los impuestos, a diferencia del tributo, eran generalmente pagados en moneda. Esto puede deberse a que al pertenecer a otra esfera de la sociedad colonial, quienes pagaban impuestos tenían más fácilmente accesibles las monedas por las particularidades económicas de la misma. Y sobre la segunda cuestión podemos decir que el tributo, al ser un asunto político era dirigido a toda la comunidad en general, mientras que los impuestos eran un asunto casi exclusivamente económico que se basaba en el cobro de ciertos servicios o

²⁵ AGN, Real Hacienda, Tributos 113, Contenedor 5, Volumen 14, Expediente 2. 20/11/1777.

derechos (como los almojarifazgos, por ejemplo, en los que se pagaba cierto impuesto a manera de aduanas por transportar mercancías de un territorio a otro).

Para ampliar en los ejemplos, podemos observar brevemente el quinto real. El quinto real era una clase de impuesto que se pagaba cuando se encontraban riquezas y durante la producción minera. Representaba la quinta parte del total producido o descubierto. Fue de suma importancia durante la conquista pues las riquezas obtenidas en la misma entraban dentro del concepto del quinto, como expresa la siguiente cita

Habló asimismo a todos, diciendo que ya era bien y tiempo de enviar al Rey la relación de lo sucedido y hecho en aquella tierra (...) con las nuevas muestras de oro y plata y riquezas que hay en ella; y que para eso era necesario repartir lo que habían habido por cabezas, como era costumbre en la guerra de aquellas partes, y sacar de allí primero el quinto...²⁶

El ejemplo aquí presentado es sobre la época de la conquista, que precede a este estudio, porque en él se expresa muy claramente lo que era el quinto real. Sin embargo durante el periodo de interés para este estudio el quinto real siguió siendo de suma importancia pues la minería fue una de las actividades económicas más importantes (si no es que la más importante) y un impuesto directo a tal producción supuso naturalmente un ingreso muy importante²⁷.

²⁶ Francisco López de Gómara, *Historia de la Conquista de México* (México: Editorial Porrúa, 1996), p. 60.

²⁷ Aunque cabe mencionar que en el periodo de interés para este estudio hay un momento en el que el quinto real fue convertido en diezmo, como una forma de aumentar la producción minera y reducir la evasión alentada por las altas cargas fiscales. Sin embargo el quinto real si existió en el periodo de estudio por lo que el argumento es el mismo.

Otro ejemplo de un impuesto indirecto y de suma importancia eran las alcabalas, impuestos que se fijaban como una parte del valor de una mercancía o bien en los contratos de compra venta entre particulares.

La tercera forma directa de extracción del excedente fue el trabajo forzado. Este presentó numerosas dificultades en la época. El trabajo forzado remunerado (cuando se remunera presupone la condición de liberto para el trabajador que ofrece su trabajo) proviene del trabajo como forma de tributo, que se practicaba en la época prehispánica, sin embargo, en la Nueva España se cambió el sistema. El trabajo tributario era, de acuerdo a las tradiciones indígenas, un trabajo forzado que se prestaba como forma de tributo hacia quienes estuvieran en la posición de dominación. Cabe señalar que la iglesia se vio beneficiada por esta forma de trabajo pues comúnmente se le utilizaba para la construcción de iglesias u otros inmuebles relacionados a ella. El problema surgió cuando se prohibieron los trabajos forzados indígenas y se instruyó que se buscara el trabajo asalariado, cosa que los indígenas no conocían en el modo que los españoles lo practicaban. Para los indígenas el trabajo se daba de dos formas, como tributo y como forma de autosostenerse.

Así pues, los indígenas tenían sus necesidades cubiertas con las tierras que trabajaban para sí mismos y por otro lado no querían tampoco sufrir los abusos de los españoles, por lo que no estaban interesados en el trabajo asalariado por grande que fuera el pago. Los indígenas no estaban interesados en el trabajo asalariado y los españoles tampoco, por lo que la mano de obra era muy escasa, lo que generó, junto con la baja demográfica producida por las epidemias, una crisis económica y de trabajo.

La situación a la que se recurrió para remediar esta crisis fue el Cuatequil en la Nueva España o en Perú la Mita, situaciones laborales que se asimilaban al tributo expresado en trabajo, pero remunerado, o sea que los indígenas hacían trabajo forzado y remunerado. El autor Francisco Calderón habla extensamente sobre el Cuatequil en el Valle de México e ilustra de manera más amplia sus fundamentos culturales y económicos.

A) La república no se podía gobernar ni sustentar sin el trabajo de los indios, ya que no eran bastantes los españoles ni había forma de obligarlos a trabajar físicamente; los negros eran caros y los mestizos pocos y también poco inclinados a hacer esfuerzos. Los indios no acudían a prestar sus servicios voluntariamente porque "esto pide su natural, de poco brío e inclinado a la ociosidad" y porque "no tienen codicia que los despierte a buscar su interés... Ergo, era necesario compelerlos al trabajo porque así lo exigía el bien común...

d) Los indígenas estaban acostumbrados desde tiempos prehispánicos a sistemas semejantes, como por ejemplo el caso de Texcoco en que los pueblos se alternaban para prestar servicios a Netzahualcōyotl en el siglo xv;²⁸

Una situación similar, que venía de la obligación del pago de tributo, fueron los repartimientos. Con la diferencia fundamental de que los repartimientos no eran remunerados. Esto se asimilaba más al tributo (o a la esclavitud, según se vea) pues se ofrecía un bien o servicio sin recibir nada a cambio. Para dar una idea sobre la

²⁸ Francisco Calderón. Historia económica de la Nueva España (México: Fondo de Cultura Económica, 1988), p. 240.

magnitud de los repartimientos y su funcionamiento general podemos observar el caso que presenta la autora Chantal Cramausell, sobre los repartimientos en el siglo de nuestro interés al Norte de la Nueva España.

El promedio de indios por propietario era de nueve y el tiempo de trabajo impuesto de un mes como mínimo y de un año como máximo, pero de hecho más de la mitad de los repartimientos fueron por seis meses y en algunos casos se otorgaban indios por un periodo correspondiente al mandato del gobernador que concedía el mandamiento.²⁹

La cuarta forma directa de extracción del excedente de la que hablaremos aquí es la leva. Explicaremos primero y brevemente aquí en qué forma exactamente esto puede ser considerado una forma de extracción del excedente. Recordando la diferenciación antes hecha entre el excedente de producción en su forma final (o sea en su forma física como objeto, sea maíz, trigo o algún otro producto) y el excedente de trabajo que necesariamente lo precedió, nos enfocaremos únicamente en este trabajo.

Entonces, cada comunidad tiene cierta capacidad productiva medida por el trabajo que sus miembros son capaces de realizar, en una relación proporcional, entre más miembros tenga una comunidad más trabajo podrá realizar. Este trabajo, una vez que ha rendido frutos, se evidencia en forma de sus productos. Siendo este el caso, cuando a una comunidad se le extrae forzosamente alguna cantidad de sus miembros en edad y tiempos productivos, se le extrae también cierta capacidad productiva directamente (la que contenían estos miembros). Es en esta forma en

²⁹Chantal Cramausell. Encomiendas, repartimientos y conquista en Nueva Vizcaya. En Historias no. 25, Marzo. (México: Dirección de Estudios Históricos, INAH, 1991), p. 85.

que la leva consiste en una forma directa de extracción del excedente (no de productos, sino de fuerza de trabajo, o sea trabajo mismo).

Para este caso observaremos únicamente a las tropas consideradas “de milicia” pues las tropas regulares tenían una dinámica económica y política distinta. Las milicias eran cuerpos armados organizados entre los civiles, que no tenían la guerra por profesión y debían interrumpir sus actividades económicas para los entrenamientos o para los combates. Podemos observar el ejemplo del aumento en el número de milicianos durante las reformas borbónicas, que fue realizado durante el periodo que es de nuestro interés y hasta comienzos del siglo XIX.

la milicia se incrementó con mayor rapidez, alcanzando una cifra de alrededor de 20 mil hombres armados hacia 1803. El grueso de estas fuerzas estaba concentrado en la zona centro del país y en Veracruz, mientras que los demás soldados se encontraban destinados a los presidios de la frontera norte...³⁰

Sin embargo, presentamos esta forma de extracción del excedente en esta posición por su reducido impacto en la economía novohispana, pues si bien ciertamente la extracción de 20,000 individuos en edad productiva es importante, no afectó tanto la economía en general por representar esta cifra a aproximadamente el 1.8% de la población en edad productiva.³¹

También está diezmo, que es en principio bastante simple. El diezmo era cobrado por la iglesia y representaba el diez por ciento del total de los ingresos de

³⁰Carlos Marichal. 5. La bancarrota del virreinato: finanzas, guerra y política en la Nueva España, 1770- 1808”, en Vázquez, Josefina Z. (coord.). *Interpretaciones del siglo XVII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*. (México: Nueva Imagen, 1992), p. 11.

³¹ Tomando como fuente al censo de 1790 presentado en el INEGI, y contando únicamente a la población masculina de edades entre los 14 y 50 años. [Estadísticas históricas de México 2009 \(inegi.org.mx\)](http://inegi.org.mx)

una persona. Si bien pareciera que nada tienen que ver las donaciones hechas a una institución religiosa con la extracción del excedente por parte del gobierno, por la situación particular novohispana si había una relación importante.

La iglesia católica se reconoció imposibilitada para realizar la tarea de evangelización en el Nuevo Mundo por sí sola, por lo que concedió el patronato regio a los reyes españoles. Este patronato traía numerosas consecuencias, sin embargo la que nos interesa aquí es la donación de los diezmos de la iglesia al gobierno novohispano, como se hace mención en la siguiente cita “Otra concesión papal era la donación de diezmos eclesiásticos a la Corona Española”³² Entonces, una situación meramente espiritual se convirtió en fiscal por cuestiones políticas.

El valor total anual de los diezmos se dividía en numerosos gastos, sin embargo una proporción fija era entregada a la Real Hacienda “Dos novenos debían pasar íntegros a la hacienda real”³³

Finalmente, vale la pena mencionar una forma de extracción del excedente directa basada en la exclusión monetaria de los grupos indígenas, predominante en la Nueva España y el Virreinato del Perú. Esta forma, estudiada por el autor Ruggiero Romano³⁴, funcionaba mediante la diferencia en valor de las seudomonedas y monedas. Pues los grupos indígenas utilizaban por lo general seudomonedas, como por ejemplo los *Tlacos*, para las operaciones comerciales de mínimo valor pues las monedas acuñadas oficialmente eran generalmente de

³² Jesús León Zavala, El real patronato de la iglesia (México: Revista de la Facultad de Derecho de México, 2001), p. 295.

³³ Francisco Calderón. Historia económica de la Nueva España (México: Fondo de Cultura Económica, 1988), p. 290.

³⁴Romano, Ruggiero, *Monedas, Seudomonedas y Circulación monetaria en las economías de México*, Fideicomisos Historia de las Américas, Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, Serie Ensayos.

denominación muy alta para las operaciones cotidianas. Sin embargo las pseudomonedas al no ser emisiones monetarias reconocidas sólo podían ser utilizadas para operaciones informales. Entonces, al ser cambiadas las pseudomonedas por monedas se utilizaba un tipo de cambio desfavorable a las primeras de forma consciente.

2.2 Principales tendencias de las formas directas de extracción del excedente en el Imperio Español.

Antes de apuntar aquí las principales tendencias sobre el tema de interés, vale la pena establecer claramente y a forma de conclusiones algunas cuestiones menos teóricas. Primero que nada, tomaremos en cuenta el estudio realizado por Herbert Klein, quien apuntó un total de los *ingresos impositivos de la Real Hacienda del Virreinato de la Nueva España, 1770-1809*. Para el periodo y las actividades de nuestro interés (1770-1779) tenemos como primer lugar a la minería, con 3,813,303 pesos y en último al tributo indígena, con 1,033,105 pesos.³⁵

Lo que podemos destacar de lo previamente dicho son varias situaciones. Primero que nada, a cada grupo social se le imponían distintas cargas fiscales directas (los tributos y trabajos forzados para los indígenas y los impuestos para los mestizos, por ejemplo).

³⁵ Herbert Klein, "La economía de la Nueva España, 1680-1809: Un análisis a partir de las Cajas Reales", *Historia Mexicana*, xxxiv, núm. 4 (abril-junio de 1985), pp. 561-609.

Además, las cargas fiscales eran sumamente elevadas, podemos tomar como ejemplo el caso de la minería. Para el caso de los mineros la carga fiscal directa era de al menos el 20%, a la que era sumada la indirecta por el monopolio del azogue. Estas cargas fiscales tan elevadas develan la situación económica general que se vivía, pues las reformas borbónicas fueron aplicadas con intención de aumentar la recaudación en un momento de crisis económica (que como vimos anteriormente, no era raro en el Imperio Español).

Además, es fácil observar que las formas directas de extracción del excedente estaban orientadas principalmente sobre la producción, pasando los impuestos sobre mercancías a un segundo plano. Esto porque el quinto real, el diezmo y el tributo eran calculados de acuerdo a la producción. Mientras que únicamente las alcabalas y otros tipos de aduanas eran impuestos sobre mercancías.

Cabe también hacer (y responder, naturalmente) las siguientes preguntas: ¿Qué grupos se benefician de extraer los excedentes? ¿Qué grupos e individuos son perjudicados por la extracción de esos excedentes?

Para responderlas primero debemos separar a la sociedad colonial en varios grupos. Propongo entonces dividirla en el gobierno, la iglesia, y la población.

El gobierno es el grupo más fácil de identificar pues son todos quienes realizan actividades políticas, fiscales y militares a nombre del imperio. Étnicamente sólo podían ser españoles peninsulares.

Para la iglesia tenemos gente de distintas etnias (principalmente mestizos, indígenas, criollos y peninsulares), aunque los cargos más altos eran ocupados por peninsulares o criollos. Y la conformaban todos los individuos que, reconocidos por

la autoridad eclesiástica, realizaran distintas labores relacionadas a ella.

Finalmente, la población, que puede ser dividida de acuerdo a las legislaciones de la época en mestizos, indígenas y peninsulares (siendo los criollos legalmente iguales a los mestizos).

Entonces, respondiendo la primera pregunta podemos afirmar que los grupos beneficiados de la extracción directa del excedente eran el gobierno, o sea los españoles peninsulares, y la iglesia, o sea los criollos y peninsulares. Vemos entonces un patrón muy claro, pues los peninsulares al ocupar los cargos más altos (o incluso todos los cargos) en el gobierno y la iglesia eran los mayores beneficiados de la extracción del excedente.

Respondiendo a la segunda pregunta podemos afirmar en principio que sólo se le puede extraer excedente de producción a quienes producen. Siendo estos los indígenas (que hacían producción para el consumo propio) y los mestizos, que producían tanto para el consumo propio como para la venta y el intercambio.

Finalmente, y a modo de conclusión, podemos afirmar que la fuerte carga fiscal impuesta en todas las actividades económicas indica una clara tendencia general del gobierno hacia las formas directas de extracción del excedente.

2.3 Formas directas de extracción del excedente en el Imperio Británico.

Como he mencionado anteriormente, durante casi todo el desarrollo de las colonias británicas en Norteamérica sus habitantes gozaban de suma libertad económica debido al desinterés de la metrópoli en ellas. No deseo crear una controversia especial, o semántica, sobre el “interés metropolitano”; deseo establecer que los asentamientos aún eran precarios y que realmente lo que aparecía como el interés fundamental del gobierno central sobre las trece colonias (hablando de los aspectos económicos, claro está) era su participación en el comercio triangular, ampliamente descrito por Eric Williams. Sin embargo, a raíz de conflictos políticos y militares, esta situación cambió y la metrópoli se vio obligada a buscar recaudar de forma directa la mayor cantidad de metálico posible. Los conflictos políticos y militares a los que nos referimos son naturalmente la guerra de los siete años al principio y después la guerra de independencia.

Además cabe mencionar respecto a este cambio en las dinámicas económico-políticas a las comisiones de exploración hacia el Oeste norteamericano, el conflicto franco-inglés y la exploración de James Cook. Los conflictos y exploraciones antes mencionados son resultado directo de los ánimos expansivos del Imperio Británico, particularmente en el continente americano, que denotan el principio del cambio en la forma de concebir al territorio por parte de los gobernantes ingleses.

Precisamente sobre esos esfuerzos trata este apartado. Hablaremos a continuación sobre los impuestos directos, impuestos a la importación y exportación de mercancías, y el mantenimiento del ejército inglés.

Los impuestos directos fueron una cuestión económica que rápidamente se convirtió en política como podemos ver en la siguiente cita del *Townshend Act* en que se afirma la autoridad inglesa para establecer impuestos (o rates and duties, como se menciona en el documento).

we, your Majesty's most dutiful and loyal subjects, the commons of Great Britain, in parliament assembled, have therefore resolved to give and grant unto your Majesty the several rates and duties herein after mentioned; and do most humbly beseech your Majesty that it may be enacted, and be it enacted by the King's most excellent majesty, by and with the advice of the lords spiritual and temporal, and commons, in this present parliament assembled, and by the authority of the same.³⁶

Hubo distintas declaratorias de impuestos, sin embargo las dos más importantes de la época de nuestro interés fueron el anteriormente citado *Townshend Act* y el *Stamp Act*. En el *Townshend Act* hay apartados que son de naturaleza política por lo que aquí nos interesa únicamente *el Revenue Act of 1767* por ser el de naturaleza económica.

El *Revenue Act of 1767* establecía más de 70 impuestos distintos sobre artículos de uso cotidiano de los cuáles los más importantes son el papel, el vidrio, el plomo y el té. Veremos en la siguiente cita un ejemplo breve de cada caso.

For every hundred weight avoirdupois of green glass, one shilling and two pence...

For every pound weight avoirdupois of tea, three pence...

³⁶ Danby Pickering. *Parliament - The Townshend Act, November 20, 1767*. (Yale Law School. Lillian Goldman Law Library. E.U, 2008. https://avalon.law.yale.edu/18th_century/townsend_act_1767.asp)

For every hundred weight avoirdupois of red lead, two shillings.

For every hundred weight avoirdupois of white lead, two shillings.³⁷

Estos ejemplos son los más representativos, sin embargo en la lista de impuestos se encuentran numerosos tipos de papel y algunos otros tipos de bienes. Precisamente este impuesto sobre el té fue lo que causó el célebre Boston Tea Party, en que como forma de evitar la introducción del té británico y también como protesta “tres pelotones de cincuenta hombres cada uno, disfrazados de indios Mohawk... abordaron los tres barcos, rompieron las cajas que contenían el té, y las arrojaron a la bahía.”³⁸

Sumado a esto, se declaró con dos años de diferencia el Stamp Act, que creaba más de 50 impuestos sobre distintos tipos de papel utilizados en el gobierno, periódicos, panfletos, calendarios, cartas, documentos impresos en algún idioma distinto al inglés, contratos para aprender oficios y dados.

Veremos a continuación un ejemplo de cada uno. La primera cita es un ejemplo claro sobre los impuestos a las cartas para jugar y a los dados, la segunda sobre los panfletos y periódicos, la tercera sobre los calendarios y almanaques, la cuarta sobre cualquier escrito en un idioma distinto al inglés, y la quinta sobre los contratos para aprender oficios o profesiones.

A. Sobre cartas y dados.

³⁷ *IBIDEM*.

³⁸ Alan Brinkley. Historia de Estados Unidos: un país en formación. (E.U, Editorial McGraw-Hill Interamericana, 2000), p. 119.

“And for and upon every pack of playing cards, and all dice, which shall be sold or used within the said colonies and plantations, the several stamp duties following (that is to say):

For every pack of such cards, *one shilling*.

And for every pair of such dice, *ten shillings*.³⁹

B. Sobre panfletos y periódicos.

“And for and every paper called a *pamphlet*, and upon every newspaper, containing public news or occurrences, which shall be printed, dispersed, and made public, within any of the said colonies and plantations, and for and upon such advertisements as are hereinafter mentioned, the respective duties following (that is to say).⁴⁰

C. Sobre los calendarios y almanaques.

“For every other almanac or calendar, for any one particular year, which shall be written or printed within the said colonies and plantations, a stamp duty of *four pence*.⁴¹

D. Sobre cualquier escrito en un idioma distinto al inglés

“For every skin or piece of vellum or parchment, or sheet or piece of paper, on which any instrument, proceeding, or other matter or thing aforesaid, shall be engrossed, written, or printed, within the said colonies and plantations, in any other than the English language, a stamp duty of double the amount of the respective duties before charged thereon. ⁴²

E. Sobre los contratos para aprender oficios o profesiones.

³⁹ The Stamp Act, transcripción (Independence Hall Association, (<https://www.ushistory.org/declaration/related/stampact.html>))

⁴⁰ *IBIDEM*

⁴¹ *IBIDEM*

⁴² The Stamp Act, transcripción (Independence Hall Association, <https://www.ushistory.org/declaration/related/stampact.html>)

“And there shall be also paid, in the said colonies and plantations, a duty of six pence for every twenty shillings, in any sum not exceeding fifty pounds sterling money, which shall be given, paid, contracted, or agreed for, with, or in relation to, any clerk or apprentice, which shall be put or placed to or with any master or mistress, to learn any profession, trade, or employment.⁴³

Lo que podemos ver con estas ejemplificaciones es un aumento desmedido en la carga fiscal, que pasó de ser casi nula a tener impuestos hasta en los dados. Estos impuestos, en su forma total para el gobierno central no representaban un ingreso de importancia (pues se estima que el total recaudado sería de no más de 40,000 libras) sin embargo para los individuos serían de importancia por su dimensión política.

Entonces si los impuestos carecían de importancia económica, ¿Significa que sus propósitos eran distintos a lo económico? El principal propósito que podemos establecer es el de disminuir (o al menos volver punibles) las conductas que se intentan regular y que constituyen la lista de impuestos anteriormente presentada. Así pues querían normar conductas perniciosas, como por ejemplo impedir o controlar informaciones de franceses y españoles (directamente relacionado con los impuestos a escritos en idiomas distintos al inglés); y, regular el flujo de trabajadores ingleses calificados hacia América (relacionado con los impuestos sobre los contratos para aprender oficios y profesiones). Si bien los impuestos sobre estas actividades eran insignificantes por el monto total recaudado, si era de importancia su fiscalización, o sea que le gobierno tuviera conocimiento de

⁴³ *IBIDEM*

que se llevaran o no a cabo estas actividades. Esto constituía la importancia de estos impuestos.

Sobre el objetivo económico de los impuestos podemos decir que, de acuerdo a la cifra anteriormente presentada, fueron en un principio poco efectivos por lo que es probable que se esperara una mayor recaudación a futuro que nunca sucedió.

Además de estos impuestos, había impuestos directos sobre las mercancías que entraran y salieran del territorio (o sea a las importaciones y exportaciones), mismos que repercutían naturalmente en los precios finales de las mismas y que significaban entonces una mayor carga fiscal para los individuos. Además de esto significaban, de acuerdo a lo anteriormente establecido, un mayor control sobre la tecnología disponible en el territorio. Recordemos que desde la metrópoli se buscaba activamente evitar la industrialización de las Trece Colonias para evitar la competencia por lo que el control de la tecnología entrante al territorio sería un asunto de importancia.

Finalmente, es de importancia mencionar la manutención del ejército inglés en el territorio para la defensa del mismo. Las colonias no contaban con un ejército profesional que pudiera defenderlas de la invasión de una potencia colonial, por lo que al estallar la *guerra de los siete años* que obligó a la metrópoli a defender el territorio norteamericano tuvieron que ser defendidas con el ejército del imperio.

Esto significó un gasto mayúsculo para la metrópoli (que en parte importante causó los impuestos antes descritos, como se estableció anteriormente) y al contar con líneas deficientes de aprovisionamiento se impuso que la manutención del

ejército debía ser llevada a cabo por los locales. Además se extrajeron forzosamente individuos para las fuerzas armadas de forma muy similar a las levas del caso español, situación cuyas desventajas han sido descritas anteriormente. Como apunta el autor Alan Brinkley.

El reclutamiento militar había disminuido drásticamente en Norteamérica, así que, para reponer las bajas del ejército británico, los comandantes ingleses ordenaron el reclutamiento forzoso de colonos... Los oficiales ingleses comenzaron también a requisar provisiones de los hacendados y comerciantes locales y obligaron a los colonos a suministrar alojamiento a las tropas británicas, todo generalmente sin indemnización de ninguna clase.⁴⁴

Esta medida provocó cargas fiscales enormes en puntos focalizados, pues las poblaciones cercanas a donde se encontrara el ejército debían contribuir con provisiones, alojamiento y hombres en edad productiva.

Las anteriormente descritas fueron las principales formas directas de extracción del excedente en las Trece Colonias.

2.4 Principales tendencias en las formas directas de extracción del excedente en el Imperio Británico.

⁴⁴Alan Brinkley. Historia de Estados Unidos: un país en formación. (E.U, Editorial McGraw-Hill Interamericana, 2000), p. 102.

Primero que nada hay que recordar que las declaraciones de impuestos y otras formas de fiscalización sobre las Trece Colonias fueron un evento extraordinario (refiriéndonos con esto a que fueron algo fuera de la norma o de lo que comúnmente ocurría) en la historia del territorio causado por la guerra descrita en páginas anteriores. Y con el único objetivo de recaudar directamente mayor cantidad de recursos.

Dicho esto, podemos observar que los impuestos aquí presentados están orientados principalmente hacia las mercancías, tanto directamente en su compra venta como en su importación y exportación. Ningún impuesto fue declarado sobre la producción.

Capítulo 3. Formas indirectas de extracción del excedente 1763-1775.

3.1 Formas indirectas de extracción del excedente en el Imperio Español.

Para el caso y periodo en cuestión, podemos identificar varias formas indirectas de extracción del excedente, siendo las más importantes el control del comercio, y los monopolios. Hablaremos a continuación sobre estos dos.

El control del comercio no es otra cosa más que la limitación hacia los comerciantes novohispanos para realizar transacciones comerciales con compañías de otra entidad política distinta a las que integraban el imperio. Dicho de otra forma el control del comercio fue el conjunto de limitaciones impuestas a los comerciantes. Cabe mencionar que se estableció legalmente este control comercial por cuestiones prácticas, *se impone la multa porque existe la falta*.

Podemos afirmar que este control al comercio es efectivamente una forma de extracción del excedente (una forma indirecta, para ser más precisos) en tanto que forma parte de la dinámica de dominación imperial que ofrecía ingresos económicos para la metrópoli (y ninguno o casi ninguno para la colonia) pues le permitía apropiarse de las ganancias generadas por ese mercado. Además, esta práctica estaba fundamentada única y exclusivamente en el dominio político y militar del territorio.

El autor Francisco Calderón trata ampliamente el tema en su libro Historia Económica de la Nueva España, del que podemos hacer la siguiente cita.

Empero, si bien la Corona cesó en su intento de reservar para sí el comercio de Indias, no por esto dejó de existir un monopolio, sólo que ahora lo ejercieron los comerciantes sevillanos por medio de la Casa [de Contratación]. En efecto, todas las mercancías, con destino a, o provenientes de Indias, debían ser enviadas y recibidas por los mercaderes de Sevilla, registradas e inspeccionadas por los funcionarios de la Casa de Contratación, depositadas en sus almacenes y transportadas en navíos.⁴⁵

Así pues, las mercancías extranjeras podían ser introducidas al territorio pero debían pasar previamente por la Casa de Contratación en Sevilla, desde la cuál eran enviadas en las flotas españolas a la Nueva España.

Ahora bien, es imposible (al menos dentro de las limitaciones de este estudio) estimar la cantidad en moneda (y por tanto es más difícil aún estimarla en trabajo) extraída mediante el control comercial de la Nueva España. Sin embargo, podemos darnos una idea de su magnitud conociendo la capacidad de transporte de los navíos. Para el año de 1650 (que es bastante anterior al de interés de este estudio, pero se toma como referencia por ser el dato conocido más cercano) se transportaron 116,000 toneladas de mercancías en 408 navíos entre un territorio y otro.

Esto último para que se entienda que a pesar de que la economía novohispana no era la más industrializada de su época (pues si bien ya comenzaban los obrajes, por ejemplo, la economía era fundamentalmente agrícola y minera) si tenía una capacidad productiva, de importación y exportación importante. Dicho esto, pasemos al caso de los monopolios reales, que son muchos y muy importantes.

⁴⁵ Francisco Calderón. Historia económica de la Nueva España (México: Fondo de Cultura Económica, 1988), p. 498.

Los monopolios reales o estancos fueron una situación de suma importancia, no eran más que la prohibición para cualquier individuo de producir y distribuir ciertos productos o mercancías. Además vale la pena mencionar los asientos, que se fundamentaban en la misma idea de que la corona tenía derecho de monopolizar ciertas actividades, pero debido a la poca rentabilidad de las mismas o a la incapacidad de la corona de establecer una producción suficiente se le concedía el derecho a particulares para llevar a cabo estas actividades.

Los monopolios reales más importantes fueron los de la sal, el azogue (o mercurio) y el tabaco. Los primeros dos estaban estrechamente relacionados pues estos productos tenían un papel fundamental en las prácticas mineras, particularmente en el proceso de la amalgamación. Sin ellos la producción minera se veía imposibilitada, por lo que la corona estableció su monopolio con varios motivos. El primer motivo (y probablemente el más importante) era el de asegurar la producción minera, el segundo motivo era fiscalizar de mejor manera dicha producción (pues había una relación proporcional en la cantidad de mercurio utilizada y la cantidad de mineral que podía ser producida con esta, por lo que sabiendo exactamente cuánto mercurio utilizaba una mina se podía saber exactamente el volumen de su producción) y el tercer motivo eran las ganancias generadas por estos estancos (que nunca fueron muchas).

El autor Francisco Calderón habla extensamente sobre estos monopolios, veremos a continuación algunas citas respecto a las afirmaciones anteriormente hechas. La primera respecto al monopolio de la sal.

En 1580 se reforzó el monopolio estatal con la prohibición a cualquier persona "español, mestizo, indio o de otra suerte" que comprara sal para volverla a vender con la excepción de los mismos que beneficiaban metales y los arrieros y carreteros que la llevaban a las haciendas de beneficio.⁴⁶

Las siguientes respecto al monopolio real del azogue.

Esta situación terminó en 1572 cuando el virrey Martín Enríquez de Almansa dispuso que la distribución del mercurio quedara siempre a cargo de los oficiales reales...

A partir de esa fecha hasta el fin de la época colonial la Corona fue la única productora y distribuidora de mercurio dentro de sus dominios....

El propósito fundamental del monopolio no era tanto obtener utilidades con la venta del azogue sino asegurar el pago exacto de los impuestos sobre la producción de plata. Los impuestos a la plata consistían en la décima parte de la producción bruta (quinto real).⁴⁷

Aclarados los dos estancos anteriores, que fueron de suma importancia por su injerencia en la producción minera del territorio, hablaremos ahora sobre los demás estancos. Los estancos que mencionaremos a continuación eran sobre mercancías ya no necesarias para la producción de ningún tipo, sino más bien sobre bienes de consumo. Cabe señalar la diferencia entre un estanco y una prohibición, pues si bien en los estancos se prohibía también la producción de ciertas mercancías a la población general, la corona las abastecía. Mientras que en las prohibiciones la idea era simplemente eliminar ciertos productos del mercado, por lo que la corona no los abastecía.

Además, a lo largo de la historia novohispana fue común que ciertos estancos se convirtieran en asientos por periodos de tiempo cortos (entre 10 y 20 años) por

⁴⁶Francisco Calderón. Historia económica de la Nueva España (México: Fondo de Cultura Económica, 1988), p. 376.

⁴⁷ *IBID* p.77

lo que ciertas industrias transitaron en su estatus legal de estanco a asiento y viceversa, a veces repetidamente.

Los estancos que más interesan aquí son los del tabaco y la pólvora, aunque también mencionaremos rápidamente los de los naipes, las pieles y la nieve.

El estanco del tabaco fue declarado en 1764 (de manera algo tardía respecto a los demás estancos aquí presentados) mediante una cédula real del 13 de agosto. El estanco del tabaco, a diferencia de los anteriores, si se hizo con intenciones meramente económicas, pues no era un artículo de consumo básico ni era necesario para la producción de otras mercancías. De acuerdo a un censo realizado en 1748, el mercado del tabaco en la Nueva España tendía un valor aproximado de 12,000,000 de pesos.⁴⁸ Como apunta la autora Clara Elena Suarez.

Desde la primera mitad del siglo xvii el virrey don Juan de Palafox y Mendoza, que fue también obispo de Puebla, consideraba al tabaco como una fuente posible de ingresos y sugería estancarlo para conseguir recursos para sostener la Armada de Barlovento.⁴⁹

Sumado a este estanco se encuentra el de la pólvora, que no tenía fines meramente comerciales pues era requerida para el ejército así como para algunos procesos productivos. Este estanco, que fue posteriormente convertido en asiento, se inició desde el siglo XVI, como apunta el autor Francisco Calderón.

⁴⁸ Clara Elena Suárez Argüello. De mercado libre a monopolio estatal: la producción tabacalera en Nueva España, 1760-1800. En *Caminos y Mercados de México*. (México: UNAM/INAH, 2009), p. 417.

⁴⁹ Francisco Calderón. *Historia económica de la Nueva España* (México: Fondo de Cultura Económica, 1988), p. 430.

Otra industria estancada fue la de la pólvora. Desde 1571 se prohibió su fabricación "en ninguna parte de las Indias" sin permiso del gobernador o corregidor e intervención de los regidores de la ciudad donde se fabricara.⁵⁰

Y, finalmente, citaremos al mismo autor respecto los estancos de los naipes y de las pieles, que transitaron de estancos a asientos en numerosas ocasiones por cuestiones meramente económicas. "Inexplicablemente también se declaró estanco, en 1608 por el segundo virrey de Velasco, el comercio de pieles en bruto y curtidas."⁵¹

Con el gobierno de productor y comerciante, el precio de las barajas subió considerablemente, pues de los 3 reales iniciales pasó a algo más de 12 reales, es decir a peso y medio, por baraja. El negocio no resultó muy lucrativo para el erario público y en 1691 se reimplantó el sistema de asientos, ahora por 80 000 pesos anuales.⁵²

3.2 Principales tendencias de las formas indirectas de extracción del excedente en el Imperio Español.

De acuerdo a lo establecido anteriormente podemos concluir que en el caso novohispano el monopolio del comercio y los estancos tuvieron una importancia similar, sin que ninguno fuera muy evidentemente superior al otro.

Esto se debe a dos cosas, la primera es que la economía novohispana no estaba orientada hacia el comercio exterior (o sea a la importación o exportación)

⁵⁰ Francisco Calderón. *Historia económica de la Nueva España* (México: Fondo de Cultura Económica, 1988), p. 430.

⁵¹ *IBID.*

⁵² *IBID.*

porque las comunidades indígenas se autoabastecían, los peninsulares eran una demografía muy reducida como para conformar un mercado de importancia y los criollos (el grueso de la población) veía sus necesidades cubiertas por el mercado interno. La segunda cuestión es que el mercado interno, que era aprovechado por los estancos, era suficientemente grande como para reportar beneficios de importancia. Así pues, el mercado interno era suficiente como para que los estancos fueran de importancia, y el mercado externo no era suficientemente grande como para hacer del monopolio del comercio algo mucho más importante que los estancos.

Como se dijo anteriormente, el gobierno virreinal obtenía sus mayores beneficios de las formas directas de extracción, principalmente las relacionadas con la minería.

3.3 Formas indirectas de extracción del excedente en el Imperio Británico

Las formas indirectas de extracción del excedente en las Trece Colonias eran más limitadas que en el caso novohispano pues como se ha dicho anteriormente las colonias americanas continentales no tenían una capacidad productiva suficiente para reportar grandes beneficios a la metrópoli. Las colonias continentales servían más para abastecer a las colonias caribeñas azucareras de bienes de consumo básico como carne, madera, pieles, granos, etc...

Por lo anteriormente dicho las formas indirectas de extracción del excedente en las Trece colonias se limitaban al monopolio comercial y a los monopolios de producción, en ese orden.

Hablaremos a continuación sobre estos dos. Los monopolios de producción eran, como su nombre lo establece, monopolios impuestos por la corona británica sobre la producción y distribución de ciertas mercancías. Los más importantes de este tipo fueron los establecidos en el Iron Act de 1750 como resultado de la creciente producción metalúrgica en las Trece Colonias. Como apunta el autor Alan Brinkley sobre este tema.

Los talleres metalúrgicos, sin embargo, se convirtieron gradualmente en parte importante de la economía colonial. La más grande de todas las empresas que se conocieron en la Norteamérica inglesa fue el taller metalúrgico del maestro fundidor alemán Peter Hasenclever, ubicado al norte de Nueva Jersey...

A pesar de todo, estas y otras florecientes industrias no fueron la base del enorme crecimiento industrial que experimentó Gran Bretaña a fines del siglo XVIII debido, en parte, a las ordenanzas parlamentarias inglesas tales como la "Iron Act" de 1750 (Ley del Hierro), que restringía el procesamiento del

metal en las colonias. Prohibiciones similares limitaban la fabricación de lana, sombreros y otras mercancías.⁵³

Son de notarse los artículos prohibidos, como la lana o las manufacturas, pues si los comparáramos con los artículos de otros territorios como la Nueva España podríamos pensar que estas prohibiciones carecían de sentido y eran sobre mercancías casi sin importancia. Sin embargo, hay que recordar que la lana fue una de las producciones más importantes en la metrópoli, que su terreno y clima no permitían casi ningún otro tipo de producción. Además, para la época que es de nuestro interés en que la revolución industrial comenzaba, el hierro y los productos manufacturados tomaron una importancia primaria.

Citando al propio Iron Act⁵⁴ podemos observar de primera mano esta prohibición, en este caso para los medios de producción de hierro o acero.

and to prevent the erection of any mill or other engine for fitting or rolling of iron; or any plateing forge to work with a tilt hammer; or any furnace for making fteel, in any of the laid colonies.⁵⁵

Además podemos citar al mismo documento para encontrar ejemplos de la misma forma sobre los bienes producidos en América y prohibidos para su exportación.

And it is hereby further enacted by the authority aforesaid, That, Certain goods, from and after the first day of September, one thousand seven hundred sixty six, no copper ore, cotton wool;, ginger, fustic, or other dyeing woods, plantations, hemp, indico, melasses, beaver skins, or other furs,

⁵³ Alan Brinkley. Historia de Estados Unidos: un país en formación. (E.U, Editorial McGraw-Hill Interamericana, 2000), p. 76.

⁵⁴ Véase anexo A.

⁵⁵ Iron Act, Statute 23 Geo. II c. 29

sugar, cocoa, coffee... of any British colony or plantation in America Shall be imported into the said islands...⁵⁶

Lo que se puede notar en lo anteriormente dicho es que las mercancías prohibidas eran las principales (y casi únicas) producciones de la metrópoli, por lo que su prohibición es simplemente un intento de evitar la competencia de los productos americanos y los ingleses. Así pues, se prohibieron estos productos para obligar a las colonias norteamericanas a importarlos directamente de la metrópoli.

En palabras del autor Eric Williams.

Las colonias estaban obligadas a mandar sus valiosos productos a Inglaterra y a usar barcos ingleses. No podían comprar nada que no fuese inglés, a menos que las mercancías extranjeras fuesen llevadas primero a Inglaterra. Y ya que, como niños bien educados, ellos tenían que trabajar para la mayor gloria de su madre, se veían reducidos a un estado de permanente vasallaje, confinadas exclusivamente a la explotación de sus recursos agrícolas. Ni un clavo, ni una herradura, dijo Chatham, podían ser manufacturados, ni sombreros, ni hierro, ni azúcar refinada.⁵⁷

Para comprender el alcance de estas medidas podemos citar el valor de los comercios por territorios en el imperio. Según Eric Williams, entre los años de 1714-1768 las importaciones británicas desde las colonias continentales tuvieron un valor de 220,448 libras mientras que las exportaciones británicas a las colonias continentales tuvieron un valor de 7,193,830 libras.⁵⁸

⁵⁶ *Iron Act, Statute 23 Geo. II c. 29.*, cap XLIX. Cabe anotar respecto a los productos aquí mencionados que *fustic*, también conocido como yellow Wood, es un tinte natural obtenido de cierto tipo de madera. Además, Melasses es conocido en español como melaza y es un producto derivado del azúcar. Y finalmente indico es conocido como añil.

⁵⁷ Eric Williams. *Capitalismo y esclavitud*. (España: Editorial Traficantes de Sueños, 2001), p. 98.

⁵⁸ *IBID* p.96

Esto concuerda plenamente con lo antes presentado, la política mercantil de la metrópoli era exportar más de lo que importaba (aproximadamente 30 veces más, en este caso). Podemos también observar el caso de todas las importaciones y exportaciones en general dentro del periodo, en el que las exportaciones tuvieron un valor de 730,962,105 de libras y las importaciones de 492,146,670 de libras.⁵⁹

Como podemos ver, la prohibición de artículos y el monopolio del mercado están estrechamente relacionados, por lo que una vez presentados los datos anteriores sólo queda hablar muy brevemente sobre el comercio triangular, que ha sido tratado en páginas anteriores.

No describiremos aquí su dinámica, que ya ha sido descrita antes en este trabajo, ni repetiremos las cifras que se encuentran unos renglones arriba, daremos más bien una idea del impacto que tuvo el comercio triangular en Gran Bretaña. De acuerdo al autor Eric Williams, el comercio triangular suministró el capital necesario para la revolución industrial que tuvo lugar en Gran Bretaña en la época que nos es de interés. Esto mediante los bancos y la industria pesada. En palabras del autor.

Muchos de los bancos del siglo XVIII que estaban establecidos en Liverpool y Manchester, estaban directamente asociados con el tráfico triangular... Típica del banquero del siglo XVIII es la transición de traficante a comerciante y luego la subsiguiente progresión de comerciante a banquero. El término Merchant, en el contexto del siglo XVIII, muy a menudo abarcaba los rangos de capitán esclavista, capitán corsario y propietario de barco corsario, antes de establecerse en tierra para dedicarse al respetable negocio del comercio.⁶⁰

Y sobre la industria pesada podemos citar al mismo autor.

⁵⁹ Eric Williams. Capitalismo y esclavitud. (España: Editorial Traficantes de Sueños, 2001). p. 97

⁶⁰IBID. Pp.154

La industria pesada desempeñó un importante papel en el proceso de la Revolución Industrial y en el desarrollo del tráfico triangular. Algunos de los capitales que financiaron el crecimiento de las industrias metalúrgicas fueron suministrados directamente por el tráfico triangular.⁶¹

No tratamos aquí de hacer nuevas interpretaciones sobre la revolución industrial, como si lo hizo el autor citado, sino simplemente intentemos establecer el impacto y los alcances del comercio al que se vieron forzadas las colonias británicas en América.

3.4 Principales tendencias de las formas indirectas de extracción del excedente en el Imperio Británico

De acuerdo a la información antes presentada, las formas indirectas de extracción del excedente en las Trece Colonias tuvieron una importancia primaria. Esto porque, de acuerdo a lo dicho en otros capítulos de este estudio, la forma de dominación del Imperio Británico tendió cada vez más hacia el control de los mercados como forma de extracción del excedente y no al dominio político y económico directo.

Además, si bien se utilizaron numerosas formas directas de extracción del excedente en el periodo que nos es de interés, y estas tuvieron un impacto político y cultural de suma importancia (pues llevaron en última instancia a la guerra de independencia norteamericana) estas no alcanzaron cuantitativamente la importancia que tuvieron las formas indirectas de extracción del excedente.

⁶¹Eric Williams. Capitalismo y esclavitud. (España: Editorial Traficantes de Sueños, 2001).. P.158

Además, la política misma desde la metrópoli hacia las colonias evidencia que la forma indirecta de extracción del excedente era predominante, pues las políticas económicas estaban orientadas hacia la misma. Además, como menciona el autor Eric Williams, los azucareros del caribe tuvieron una participación política importante desde la metrópoli por el poder político que acumularon con su poder económico.

Podemos afirmar, pues, que en el caso de las Trece Colonias la forma preeminente de extracción del excedente fue la indirecta, por su importancia cuantitativa, las políticas gubernamentales y el prolongado periodo de tiempo que estuvo vigente.

Conclusiones:

Del estudio anteriormente presentado podemos obtener algunas conclusiones, siendo la primera que una cuestión de suma importancia en el establecimiento de las relaciones económicas y políticas entre las colonias y la metrópoli es el momento histórico en el que se hizo y por tanto las ideas imperantes en la época. Además es importante para este mismo establecimiento la idea general de la conformación de un imperio. Con esto quiero decir que hay una diferencia radical entre las colonias británicas, establecidas con fines principalmente extractivistas, y las colonias españolas, establecidas en un principio como una forma de expansión de la entidad política.

Podemos concluir también que las formas indirectas de extracción de excedentes ofrecen mayores beneficios económicos a quienes lo extraen y por tanto menores prestaciones a quienes se les es extraído. Por el contrario, las formas directas de extracción del excedente ofrecen menores beneficios económicos a quienes lo extraen y mayores prestaciones a quienes les es extraído. Con esto vemos cómo la riqueza extraída de un territorio sólo puede beneficiar mayormente a un grupo, siendo la pérdida de uno la ganancia de otro.

Para aclarar lo anteriormente dicho podemos poner el ejemplo de las Trece Colonias y el comercio triangular británico, que era sumamente beneficioso para la metrópoli como forma indirecta de extracción de excedentes pero por el contrario no reportaba casi ningún beneficio para las Trece Colonias. Más aún las restricciones económicas sobre las Trece Colonias que posibilitaban el comercio triangular americano perjudicaban en gran medida la economía local. Así pues, mientras la metrópoli ganaba la colonia no recibía ninguna contraprestación.

Y en el caso contrario podemos citar el diezmo en la Nueva España o los tributos, transacciones en las que el excedente de la colonia era extraído directamente con base en el poder político y militar, pero a cambio de una contraprestación (en este caso el mantenimiento del gobierno y sus funciones, la defensa del territorio y el mantenimiento de la estructura eclesiástica).

Finalmente la conclusión más importante que podemos obtener de este estudio es que el Imperio Español centraba su política económica colonial en la fiscalización de los individuos y la producción (pues su principal recaudación estaba basada en cobrar un porcentaje del valor de la producción, como por ejemplo el tributo que se basaba en ella, el diezmo, o el azogue) siendo esto parte de las formas directas de extracción del excedente. Por el otro lado el Imperio Británico centraba su política económica en la fiscalización de las mercancías y los mercados (su principal recaudación estaba basada en el control de los mercados y las ganancias obtenidas de comerciar en circunstancias ventajosas) siendo esto parte de las formas indirectas de extracción del excedente.

Recordemos que el Imperio Español tuvo su final antes del Británico por lo que podemos afirmar que las formas indirectas de extracción del excedente son, desde un punto de vista extractivista superiores a las directas. Esto por lo anteriormente dicho, las formas indirectas no exigen contraprestaciones como costosa infraestructura o aparatos políticos. Por esto mismo la tendencia posterior a los imperios coloniales fue directamente el control de los mercados sin pretensiones de control político sobre otros territorios, aunque no abundaremos en esto porque no conforma parte de este estudio.

Anexos:

A.

Iron Act, 1750. Transcripción. En: C. Eyre and W. Strahan. A collection of all the statutes now in force: relating to the revenue and officers of the customs in Great Britain and the plantations. Inglaterra, 1780.

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=pst.000022133328&view=1up&seq=92&skin=2021&q1=23> (consultado el 03/06/2022).

Anno sexto

GEORGI II. Regis.

C A P. XLIX.

An act for opening and establishing certain ports in the islands of Jamaica and Dominica, for the more free importation and exportation of certain goods and merchandizes; for granting certain duties to defray the expences of opening, maintaining, securing, and improving, such ports; for ascertaining the duties to be paid upon the importation of goods from the said island of Dominica into this kingdom; and for securing the duties upon goods imported from the said island into any other British colony.

WHEREAS the appointing of proper and convenient ports in some of the British colonies in America, for the more free importation and exportation of several goods and merchandizes, under certain restrictions and limitations, may be productive of considerable advantages to the manufactures of Great Britain, tend to the improvement of the revenue thereof, and be a means of increasing and extending the trade and navigation of all his Majesty's dominions: may it therefore please your Majesty that it may be enacted; and be it enacted by the King's most excellent majesty, by and with the advice and consent of the lords spiritual and temporal, and commons, in this present parliament assembled, and by the authority of the same, That, from and after the first day of *November*, one thousand seven hundred and sixty six, live cattle, and all manner of goods and commodities, the growth or produce of any colony or plantation in *America*, not under the dominion of his Majesty, his heirs and successors, except tobacco, may be imported into the ports called *Prince Rupert's Bay* and *Roseau*, in the island of *Dominica*, from any foreign colony or plantation in *America*, in any foreign sloop, schooner, or other vessel whatsoever, not having more than one deck; any law, custom, or usage, to the contrary notwithstanding.

From and after 1 Nov. 1766, liberty given to import, in any foreign one-decked vessels, live cattle, and all manner of goods, the produce of any American colony, not under the British dominion, into the island of Dominica;

II. And it is hereby further enacted by the authority aforesaid, That, from and after the said first day of *November*, one thousand seven hundred and sixty six, live cattle, and all manner of goods and commodities, the growth or produce of any colony or plantation in *America* not under the dominion of his Majesty, his heirs and successors, except sugars, coffee, pimento, ginger, melasses, and tobacco, may, in like manner, be imported into the ports of *Kingston*, *Savannab*, *La Mar*, *Montego Bay*, and *Santa Lucia*, in the island of *Jamaica*, from any foreign colony or plantation in *America*, in any foreign sloop, schooner, or other vessel whatsoever, not having more than one deck; any law, custom, or usage, to the contrary notwithstanding.

and into the ports of Jamaica; such goods as are here particularly enumerated, excepted.

III. Provided always, and be it further enacted by the authority aforesaid, That nothing in this act contained shall extend, or be construed to extend, to allow any manufactures from any colony or plantation in *America* not under the dominion of his Majesty, his heirs and successors, to be brought or imported into the said islands of *Dominica* or *Jamaica*; but that all such manufactures so brought and imported, shall be forfeited, together with the ship or vessel in which the same shall be imported, with the tackle, apparel, and furniture thereof; to be seized by any officer or officers of his Majesty's customs, and prosecuted in such manner as herein-after is expressed.

But no foreign manufactures may be imported into the said islands, on forfeiture of the goods and vessel.

IV. And it is hereby further enacted by the authority aforesaid, That, from and after the first day of *September*, one thousand seven hundred and sixty six, no copper ore, cotton wool, ginger, fustic, or other dying woods, hemp, indico, melasses, beaver skins, or other furs, sugar, cocoa, coffee, pimento, hides and skins, pot and pearl ashes, raw silk, or whale fins, of the growth,

Certain goods, the produce of the British plantations, prohibited to be imported into either of

- thousand seven hundred and twenty two, and from thence to the end of the then next session of parliament; and which clauses were, by an act made in the eleventh year of his said late Majesty's reign, continued from the expiration thereof for three years, and from thence to the end of the then next session of parliament; and by another act made in the second year of his present Majesty's reign, were further continued from the expiration thereof for three years, and from thence to the end of the then next session of parliament; and by another act made in the second year of his present Majesty's reign, were further continued from the expiration thereof until the twenty ninth day of *September*, one thousand seven hundred and thirty four, and from thence to the end of the then next session of parliament; and which by another act made in the eighth year of his present Majesty's reign, were further continued until the twenty-fifth day of *March*, one thousand seven hundred and forty two, and from thence to the end of the then next session of parliament; and which by an act made in the fifteenth year of the reign of his present Majesty, were further continued until the first day of *June*, one thousand seven hundred and forty seven, and from thence to the end of the then next session of parliament; and which by an act made in the twentieth year of the reign of his present Majesty, were further continued until the first day of *June*, one thousand seven hundred and fifty four, and from thence to the end of the then next session of parliament, shall be, and the same is hereby further continued from the expiration thereof until the twenty-fourth day of *March*, one thousand seven hundred and fifty eight, and from thence to the end of the then next session of parliament.

- V. And be it further enacted by the authority aforesaid, That an act made in the sixth year of the reign of his present Majesty, intituled, *An act for the better securing and encouraging the trade of his Majesty's sugar colonies in America*, which was to continue in force for five years, to be computed from the twenty fourth day of *June*, one thousand seven hundred and thirty three, and to the end of the then next session of parliament; and which by an act made in the eleventh year of his present Majesty's reign, was further continued from the expiration thereof for the further term of seven years, and from thence to the end of the then next session of parliament; and which by an act made in the nineteenth year of his present Majesty's reign, was further continued from the expiration of the said last mentioned term for the further term of seven years, and from thence to the end of the then next session of parliament, shall be, and the same is hereby further continued from the expiration thereof until the twenty-fourth day of *June*, one thousand seven hundred and fifty-six.

- VIII. And whereas by an act made in the twenty third year of his present Majesty's reign, for enforcing the laws against the clandestine importation of soap, candles, and starch, into this kingdom, a penalty of fifty pounds is laid upon the master, mate, or other person taking the charge or command of any ship or vessel wherein any candles, soap, or starch, shall be brought or imported contrary to the said act; and power is given to the commissioners of excise and justices of the peace before whom any informations for the penalties imposed by the said act shall be heard and determined, to mitigate the same where they shall see cause, so as such mitigation do not reduce the penalty to less than one fourth part thereof, over and above the costs and charges of the officers, as well in making the discovery as in the prosecution of the same: and whereas the masters or other persons having the charge of ships or vessels, are liable to the penalty inflicted by the said act for importing candles, soap, or starch, otherwise than by the said act is prescribed, although such candles, soap, or starch, were put on board without the knowledge or privity of such masters or other persons aforesaid, by the mariners serving on board such ships or vessels; and it is reasonable that such masters or other persons should be indemnified against the penalty to which they are by the said act made liable for the offences committed by the said mariners;

5

be

Bibliografía:

ARCHIVO General de la Nación. Real Hacienda, Tributos 113, Contenedor 5, Volumen 14, Expediente 2. 20/11/1777. (consultado el 03/06/2022).

BAUER, Rolf. The Peasant Production of Opium in Nineteenth-Century India. Países Bajos, Brill, 2019.

BRINKLEY, Alan. Historia de Estados Unidos: un país en formación. E. U. Editorial McGraw-Hill Interamericana, 2000.

CALDERÓN, Francisco, Historia económica de la Nueva España. México, Fondo de Cultura Económica, 1988.

CORTÉS, Hernán. Cartas de Relación. México, Agencia Promotora de Publicaciones (APP), 2013.

ARGÜELLO Suárez, Clara Elena. De mercado libre a monopolio estatal: la producción tabacalera en Nueva España, 1760-1800. En: Caminos y Mercados de México. México, UNAM/INAH, 2009.

CHAILAND, Gérard. Rageau, Jean-Pierre. Atlas de los imperios. De Babilonia a la Rusia Soviética. España: Ediciones Paidós, 2001.

CRAMAUSSEL, Chantal. Encomiendas, repartimientos y conquista en Nueva Vizcaya. En: ENSAYOS, Historias 25 (oct/1990-mar/1991). México, INAH, 1991.

DANLEY, Mark. Speelman, Patrick. The Seven Years' War: Global Views. EU: Brill Academic Publisher, 2012.

DEL CASTILLO Díaz, Bernal, Historia verdadera de la conquista de la Nueva España. México, Agencia Promotora de Publicaciones (APP), 2000.

DE GÓMARA López, Francisco, Historia de la Conquista de México. México, Editorial Porrúa, 1996.

DE LAS CASAS, Bartolomé. Brevisima relación de la destrucción de las Indias. Colombia, Editorial Universidad de Antioquia, 2011.

DUBY, Georges. Atlas de Historia Mundial. España, Editorial Debate, 1997.

ENGELS, Friedrich. El origen de la familia, la propiedad privada y el estado. Archivo Marx-Engels de la Sección en Español del Marxists Internet Archive, 2017. https://www.marxists.org/espanol/m-e/1880s/origen/el_origen_de_la_familia.pdf (consultado el 22/12/2021).

FAULKNER, Neil, De los neandertales a los neoliberales. Una historia marxista del mundo. España, Ediciones del Pasado y Presente, 2013.

FERGUSON, Naill. El imperio Británico. Como Gran Bretaña forjó el orden mundial. España: Penguin Random House Grupo Editorial, 2005.

GONZÁLEZ Domínguez, Jorge. Los poderes feudales. Las maneras de la extracción del excedente en la economía medieval. Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas. 17 (2008.1).

GAO, Hao. Creating the opium war. British Imperial attitudes towards China, 1792-1840. Inglaterra, Manchester University Press, 2020.

HOBBSAWM, Eric. La era del Imperio, 1875-1914. Argentina: Editorial Crítica, 2009.

HOPKINS, Keith. Conquistadores y esclavos. Barcelona: Ediciones península, 1981.

INSTITUTO Nacional de Estadística, Geografía e Información. IX Censo General de Población 1970.

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/1970/default.html#:~:text=El%20Censo%20General%20de%20Poblaci%C3%B3n%20de%201970%20fue,al%2028%20de%20enero%20de%20ese%20mismo%20a%C3%B1o>. (consultado el 03/06/2022)

KENNEDY, Paul. Auge y caída de las grandes potencias. México, Editorial Debolsillo, 2007.

KUPPERMAN, O. Karen, Providence Island, 1630-1641. The Other Puritan Colony. Inglaterra, Cambridge University Press, 1995.

KUPPERMAN, O. Karen, Pocahontas and the English Boys: Caught between Cultures in Early Virginia. EU, New York University Press, 2019

KUETHE, Allan. Conflicto internacional, orden colonial y militarización. En: Historia de América Latina, vol. 4. Bethel, Leeslie (coord). España, Editorial Crítica, 1990.

KLEIN, Herbert. "La economía de la Nueva España, 1680-1809: Un análisis a partir de las Cajas Reales", Historia Mexicana, xxxiv, núm. 4 (abril-junio de 1985), pp. 561-609.

K. Liss, Peggy. Los imperios transatlánticos. Las redes del comercio y de las Revoluciones de Independencia. México: Fondo de Cultura Económica, 1989.

LAPIDUS y Ostrovitianov. Manual de economía política. España: Siglo XXI editores, 1974.

LÁZARO Gil, Alicia. *La historia económica. Conceptos, metodología y fuentes*. En: *La escritura académica en Ciencias Humanas y Sociales: una introducción a la investigación*. Simón Ruiz, Inmaculada, Jara Sanz, Eva, Cedeño García, Francis (coords.). pp. 35-48. España: Editorial Universidad de Alcalá, 2012.

LÓPEZ Hernández, Ignacio J. “La fortificación de campaña en Cuba durante la guerra del Asiento: la definición de un modelo defensivo en el Caribe hispano”, *Revista de Indias*, LXXXI/282 (Madrid, 2021): 345-374.<https://doi.org/10.3989/revindias.2021.010> (consultado el 16/01/2022).

MARICHAL, Carlos. “5. La bancarrota del virreinato: finanzas, guerra y política en la Nueva España, 1770- 1808”, en Vázquez, Josefina Z. (coord.). *Interpretaciones del siglo XVII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*, México, Nueva Imagen, 1992, pp. 153-188.

MARX, Karl. *El Capital*. Siglo XXI Editores. <https://webs.ucm.es/info/bas/es/marx-eng/capital1/> (consultado el 28/05/2021).

PICKERING, Danby. *Great Britain: Parliament - The Townshend Act, November 20, 1767*. Yale Law School. Lillian Goldman Law Library. E.U, 2008. https://avalon.law.yale.edu/18th_century/townsend_act_1767.asp (consultado el 09/11/2021).

R.R. Palmer. *The Age of the Democratic Revolution: A Political History of Europe and America, 1760-1800*. EU, Princeton University Press, 2014.

Romano, Ruggiero. Tenenti, Alberto. *Los fundamentos del mundo moderno*. México: Siglo XXI editores, 1977.

Romano, Ruggiero, Monedas, Seudomonedas y Circulación monetaria en las economías de México, Fideicomisos Historia de las Américas, Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, Serie Ensayos.

SANTARCÁNGELO, Juan. Borroni, Carla. Debates teóricos sobre el concepto de excedente. II JORNADAS DE ECONOMÍA POLÍTICA 10 y 11 de noviembre de 2008- Campus UNGS.

THE Stamp Act, transcripción. Independence Hall Association, <https://www.ushistory.org/declaration/related/stampact.html> (consultado el 03/06/2022)

WILLIAMS, Eric. Capitalismo y esclavitud. España, Editorial Traficantes de Sueños, 2011.

Zavala León, Jesús, El real patronato de la iglesia. Revista de la Facultad de Derecho de México. Núm. 236. 2001.